

JUSTIFICACION DEL LIBRO

El libro, en su versión actual, forma parte de un trabajo más ambicioso en gran parte terminado. Puedo decir que su contenido no es sino el resultado de varias décadas de dedicación al estudio del Derecho Público Histórico. En su forma original y bajo el mismo título *Materia de Estado, Ciencia de la Política y Arte de Gobierno* era mucho más extenso. Y así tenía previsto publicarlo. Sin embargo, me han recomendado dividirlo en dos libros para facilitar su interés y difusión. Este que ahora presento constituía el *Discurso Primero*, aunque para evitar los problemas a que daría lugar la obligada publicación en dos partes, he preferido llamarle *Discurso Único*. Sin embargo, las fuentes y la bibliografía utilizadas que aquí se contienen son más numerosas que las realmente consultadas. No es un error mío, ni mucho menos una argucia premeditada tendente a sorprender al lector con el volumen de información consultado, algo a lo que tan acostumbrados estamos los historiadores en general y los del Derecho en particular. Lo que aquí sobra constará, por supuesto, en las fuentes y bibliografía del próximo volumen a publicar que llevará por título *Gobernantes y gobernados, siglos XVI-XVII* (su primitivo condición de *Discurso segundo*, será sustituida también por la de *Discurso único*). Ambos estudios llevan incorporadas las mismas fuentes y bibliografía utilizadas, por la sencilla razón de que los dos «volúmenes» formaban una sola obra. Dar entidad propia y sentido a cada una de las partes fruto de la obligada división no ha constituido una tarea sencilla, como es fácil advertir. Por diversas razones no he podido entresacar aquellas fuentes y bibliografía correspondientes a cada libro por separado. Solo cuando el segundo volumen salga a la luz el material consultado estará cabalmente reflejado en cada libro.

No se trata ésta de una investigación monográfica en sentido estricto como otras que he realizado. Más bien es todo lo contrario. En él he pretendido, por una parte extraer de lo ya tratado algunos aspectos fundamentales del gobierno de la Monarquía de España en los siglos XVI y XVII. Por otra

parte, tratar de clarificar el sentido de los términos del vocabulario doctrinal político del momento. Aquellos que difícilmente aparecen hoy utilizados con significado similar —ni mucho menos unívoco— tanto en España como en otras partes de Europa.

He querido también otorgar al vocabulario característico del Derecho Público de tradición romanista la importancia que tuvo en la conformación del ámbito político en ciertos países de la Europa Occidental: Estado, Política, Gobierno, Soberanía, Ley, Justicia, Guerra, Paz, Relaciones Internacionales y con el Vaticano, Regalismo, Razón de Estado, Razón de Dios, autoritarismo político, poder absoluto o limitado, etc., sin olvidar el valor atribuido a la ciencia o a la experiencia política en los agentes de la función pública o de la materia de Estado o de Gobierno, algo que, sin duda, se hecha de menos en muchos estudios de Historia Moderna. Innecesario recordar, en este sentido, la inmarcesible vigencia del irrefutable axioma latino tantas veces invocado *ubi societas ibi ius*.

Desde luego he procurado no olvidar el verdadero papel que los territorios italianos integrados en la Monarquía tuvieron en el ámbito de la política general de aquella. Tanto en lo referente a los riesgos que supuso su conservación, como las ventajas que para aquella supusieron su situación geográfica o sus aportes humanos y materiales. Ello sin omitir la permanente confrontación que su inserción en la Monarquía supuso con Francia, como también con ciertos Papas animados de un espíritu reivindicativo, tras el cual es fácil advertir una actitud más propia de un príncipe temporal que de sumos Pontífices. A algunos de ellos cabría considerar (como lo ha hecho Paolo Prodi) verdaderos «soberanos Pontífices» empeñados en participar activamente en la actividad político-militar en que estaba inmersa Europa. La importancia que en la gestión del poder y la conservación y aumento de los dominios tuvieron las posesiones extraeuropeas de Castilla son valorados en los aspectos (geoestratégicos y económicos) que más podían interesar a lo que Koenigsberger llamaba «la práctica del Imperio», es decir, hasta qué punto todos, unos más que otros, se vieron inmersos en la necesidad de contribuir «solidariamente» a los enormes gastos de la gran construcción imperial.

De las fuentes documentales de uno y otro Discurso dejo a quien corresponda valorar lo utilizado. Creo que debe tenerse en cuenta que quien esto escribe ha pasado muchas horas en Archivos españoles, europeos y americanos en estudios anteriores. En consecuencia, conoce suficientemente hasta qué punto muchos investigadores prestan escasa atención a la gran cantidad de documentos ya publicados en los siglos XIX y XX por españoles,

belgas o franceses, en beneficio de unos legajos que, con frecuencia, y en aras de obtener una mayor aprobación general, solo son vistos en no pocos casos por el resumen que suele ofrecer la carátula inicial y un ligero examen de su contenido. De la literatura política de estos siglos, poco he de decir habida cuenta de que me llevo ocupando de ella desde los años setenta. Del valor de sus comentarios queda constancia en mis consideraciones de ahora y de hace décadas. No quiero olvidar que de algunos de ellos el que esto escribe ha quedado más que sorprendido por la agudeza de su ingenio y la inapelable frescura, contundencia y actualidad de sus palabras.

Muchos de esos documentos me han servido para robustecer planteamientos anteriores, míos o ajenos. Otros para poner de relieve errores y contradicciones de los gobernantes a quienes se referían o que los habían suscrito. En otras ocasiones me han permitido responderme hasta qué punto obedecen a la realidad los seudónimos y apelativos con que el historicismo los viene conociendo. Y sobre la propia naturaleza de la Gran Monarquía, solo pondré un ejemplo: ¿hasta qué punto la Monarquía española, como tantas veces se ha repetido, fue confesional y la obsesión religiosa de los gobernantes condicionó siempre la gestión de los negocios públicos? ¿No existieron excepciones a la razón de Estado Católica e integrista defendida por los «religionarios» de estos siglos que, propiciando un matiz más político que religioso, modelara y hasta contradijera la actuación de nuestros gobernantes conforme al principio de que el fin justifica los medios?

DISCURSO ÚNICO
CÓMO SE ADQUIEREN
Y CÓMO SE CONSERVAN LOS ESTADOS

A

«EN LAS ARMAS ESTÁ EL DERECHO DE REINAR». «LA SOCIEDAD NECESITA MUCHO DINERO PARA LOS GASTOS DEL ESTADO TANTO EN LA PAZ COMO EN LA GUERRA»

1. «EL PRINCIPE QUE NO COMPRENDE LAS FUERZAS DE SU REYNO SE RESUELVE FÁCIL A CUALQUIER DETERMINACIÓN.» «PENSAR QUE EN EL MUNDO NO HA DE HABER GUERRAS ES ENTENDER QUE NO HA DE HABER HOMBRES»
- a) «Sería muy loable medio, mostrarse agora mas vigor que nunca... y [que] viesen que no ha menester V. M. usar con ellos de fortuna y arte solamente, sino de fuerza de armas»

En más de una ocasión me he referido, en relación con el último tramo de la Edad Media, a ciertos hechos que hoy pueden estimarse historiográficamente poco cuestionables¹. Aludo, por una parte, a la aparición en ciertos países europeos de un elemento nuevo, surgido desde mediados del siglo XIII, pero que difiere esencialmente de aquellos agentes vinculados al monarca por lazos de fidelidad de naturaleza feudal. Se trata ahora de una bu-

¹ Para buena parte de lo que diré en estas páginas y con el fin de evitar excesivas referencias a mis propios trabajos, me remito de modo general a *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, 2ª ed., Madrid, 1987; *La burocracia castellana bajo los Austrias*, 2ª ed., Madrid, 1986; *Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*, Madrid, 1992; *Castellanos viejos de Italia. El gobierno de Nápoles a fines del siglo XVII*, Milán, 2003; «La justicia del rey en Nueva España», Córdoba, 2011; «El dilema ciencia-experiencia en la selección del oficial público de la España de los Austrias», «La doctrina de la soberanía del monarca» (1250-1700) y «La ideología de la ciudad en sus élites gobernantes. España e Italia siglos XVI-XVII», estas tres últimas en José M^a GARCÍA MARÍN, *Teoría política y gobierno en la Monarquía Hispánica*, Madrid 1998; por último «La burocracia de Carlos V», en *Actas del Congreso: Carlos V, europeísmo y universalidad*, II, Madrid 2001, pp. 275-291. Las referencias que hago al *Tractatus* de Antonio FERNÁNDEZ DE OTERO pertenecen al libro citado en segundo lugar donde utilicé la ed. de Colonia, 1732 y que ahora contrasto con la ed. de Colonia, 1750 que tengo en mi biblioteca. Desde luego, he incorporado aquí (evidentemente de forma parcial) tanto bibliografía más reciente, como doctrina jurídico-política del período y que hace años hube de renunciar a ella por razones de espacio y, sobre todo, de tiempo.

rocracia especializada, dotada de una cierta movilidad, con los elementos que definen la existencia de un estatuto propio y retribuida por el rey², a la que existen razones suficientes para considerarla organizada, al menos de acuerdo con ciertos parámetros de racionalidad propios del momento³. Por otra, a la presencia en algunos países de un ejército dotado de mayor o menor grado de eficacia, es decir, de tecnificación, y, sobre todo, si no de permanencia sí de una cierta regularidad en su recurso⁴. Es el caso de que la

² Federico CHABOD, «Los orígenes del Estado moderno», en *Carlos V y su Imperio*, Madrid, 1992, p. 307-306 señalaba hace ya medio siglo que el tema de las retribuciones pasa de tener vigencia en el ámbito de las relaciones privadas, a trasladarse «al terreno de las relaciones entre el Estado y sus funcionarios». Frente al sistema anterior la Edad moderna «separa dos concepciones de la vida pública», aquella en la que primaba el concepto de «merced» o de «gracia» y esta representada por juristas y burócratas sin tradición caballeresca y, por tanto, alejado de viejos esquemas feudales. Un ambiente «donde impera la ley, la fórmula jurídica, el documento redactado siguiendo las normas...». Ya no encontramos un débito del individuo como respuesta a la «gracia» regia, sino «una oficina y un sueldo, no «gracia y merced».

³ Federico CHABOD, «Los orígenes del Estado moderno», p. 307 escribió concluyente que «El cuerpo de los oficiales del rey tiene ya plena conciencia de sus derechos y de su fuerza, y apoya sobre nuevas bases el problema de las relaciones entre el soberano y quienes lo secundan y lo representan en los variados meandros de la administración pública. Y esto ya es Estado moderno». José Antonio MARAVALL, «La creación política del Renacimiento. Del Imperio al Estado. Definición de la República», en *Teoría del Estado en España en el siglo XVII*, Madrid, 1997 plantea el tema de forma bastante similar al anterior. En p. 75 reconoce que «El Estado, como todas las restantes creaciones del Renacimiento, se inicia en el círculo cultural de la Edad Media, ligado al proceso histórico de ésta». Y en p. 91 viene a concluir que en la época del Renacimiento se producen fenómenos políticos y sociales como la existencia de una organización jurídicamente establecida, de un poder supremo independiente y de un grupo humano diferenciado de los demás: «Y esto es ya —dirá—, aunque teóricamente no esté elaborado de manera total y precisa, el Estado; es decir, ese nuevo tipo de organización política con que se topa en la realidad Maquievelo y al que llama justamente así: Estado». También John LYNCH, *España bajo los Austrias. 1. Imperio y absolutismo (1516-1598)*, Barcelona 1993, p. 49 con referencia a los Reyes Católicos aseguraba que: «... habían solucionado los problemas de la construcción de un estado más rápidamente que la mayoría de sus contemporáneos en la Europa occidental. En la restauración del poder real, en el desarrollo de los instrumentos de gobierno, en la creación de una poderosa máquina militar, en la reforma de la Iglesia... España tenía una ventaja tremenda sobre sus adversarios»; así mismo ver p. 196. Puede consultarse J. A. FERNANDEZ SANTAMARIA, *El Estado, la guerra y la paz*, pp. 125 y ss.

⁴ Hace casi veinte años Wolfgang REINHARD, «introducción» a la obra por él coordinada *Las élites del poder y la construcción del Estado*, Madrid, 1996, p. 25 afirmaba: «Una vez más, la guerra fue la madre de todas las cosas. En la fase decisiva de su crecimiento el estado moderno es un estado militar que expande su administración y sus impuestos principalmente a fin de poder hacer la guerra». Sobre todo lo concerniente al ejército de la Monarquía desde fines de la Edad Media hasta los inicios del siglo XVIII, puede verse la documentada obra de Enrique MARTÍNEZ RUIZ, *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, 2008.

guerra se había convertido en elemento consustancial a las nuevas formaciones políticas. Por la misma razón era, también, el principal capítulo de gastos para esos nuevos Estados nacidos en la Europa occidental a fines del siglo xv y principios del xvi.

Desde luego estoy hablando de la guerra entendida como reafirmación de una comunidad política ante las demás; como medio de lograr el indisputable protagonismo geopolítico; como mera forma de supervivencia, o como único medio de lograr la ansiada paz. En este caso nada parece oponerse a considerarla también como la inevitable prueba que podía llevar al comienzo de una época nueva, tal vez de mayor civilización y prosperidad. De esto último no faltan ejemplos que lo atestigüen ni en el pensamiento político de estos siglos, ni en dilatado transcurrir de la Gran Historia.

No es mi intención tratar aquí del debatido tema de la guerra justa o injusta. A partir de los inicios del siglo xvi la existencia, pretendida o no, de un supuesto que afectaba más o menos directamente a la tan estimada razón de Estado, era argumento más que suficiente para iniciar una guerra con todas las consecuencias que ello llevaba consigo. Y ello a pesar de que en cualquier caso existía conciencia generalizada de que «la guerra no guarda leyes. Callan estas entre las armas: porque en su estrépito no se pueden oír las voces del Derecho».⁵ La diferencia entre unos y otros casos podía estar en que algunos gobernantes tranquilizaban su conciencia de católicos iniciando unas aleatorias negociaciones de paz antes de lanzarse a la aventura de una confrontación militar. O ni siquiera eso, cuando el peso invisible de la religión se dejaba notar, ofreciéndose como argumento indisputable en las conciencias de los gobernantes. Desde luego, también hay que tener en cuenta el peso de ciertos conceptos relacionados con la dignidad de un pueblo o una corona que, como en el caso de la reputación, solían tener entonces más valor y mayor influencia que otro tipo de cuestiones que hoy consideraríamos esenciales. Lo más significativo era que tal reputación como ideal de una República, solía ir unido a cuestiones referentes a la conservación o aumento territorial. En estas páginas se hallarán variados ejemplos en los que al prelude diplomático, recorrido en diversa medida por disimulaciones más o menos aparentes al modo de Maquiavelo, cubren el ardor bélico de muchos príncipes del Renacimiento y el Barroco. Todo ello habiendo tomado conciencia de que si era mejor la paz que la guerra, a veces sucedía lo pronosticado por algunos politólogos de

⁵ Andrés MENDO, *Príncipe perfecto y ministros ajustados*, Lión, 1662, documento XLIII, p. 20.

que en ocasiones las paces solían avivar más que aplacar el furor de una confrontación bélica.

La doctrina política circulante en estos tiempos iniciales del Renacimiento había transformado la guerra en uno de los principales elementos que la llamada por algunos Política de Estado⁶, o más frecuentemente y con el objetivo puesto en los fines, Razón de Estado, exigía a la hora de lograr los principales objetivos a los que la moderna organización estatal había de servir fielmente, es decir, conservar y, si era posible acrecentar los Estados. Con sus evidentes riegos, desde luego. Por eso a principios del siglo XVII expuso esta doctrina, sin ningún tipo de reservas y, desde luego, con abrumadora claridad el tacitista o racionalista político Baltasar Álamos de Barrientos, al decir que:

«Para los monarcas que comiencen guerras y conquistas tales, temo que no hay medios entre el supremo estado y el despeñadero»⁷.

A mediados del XVII el curtido político y experimentado militar Saavedra y Guzmán asumía en su totalidad los principios apuntados y muy espe-

⁶ Ver por ejemplo Juan BAÑOS DE VELASCO, *El Ayo y Maestro de Principes, Séneca en su vida*, Madrid, 1674, Texto VIII, p. 148.

⁷ En la defensa y conservación cifraba Baltasar ÁLAMOS DE BARRIENTOS la principal función de los Estados, en *Discurso político al Rey Felipe III al comienzo de su reinado*, 1589, Barcelona, 1990, pp. 120 y 123. Andrés MENDO, *Príncipe perfecto*, doc. XLIV, p. 23 esgrime estos parecidos argumentos: «Preténdese con ella el remedio de algunos males, y el que la República quede sana de los achaques de discordias, rebeliones, injusticias, invasiones, y palabras, o conciertos rompídos: pero no es menor achaque,, ni menos grave dolencia, la que se aplica por remedio en las armas... Apenas ay mal, que no sea menor que el de la guerra, si se contrapesan los inconvenientes, y daños». Ver I.A. THOMPSON, *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona 1981, pp. 7 y ss., 85 y ss., 215-226, etc. Respecto a la defensa del territorio peninsular los reyes se pronunciaron en las reuniones de Cortes en diversas ocasiones. Pondré un caso para un momento especialmente difícil en la seguridad de Castilla. En las Cortes de Madrid de 1566, pet. 18 los procuradores de las ciudades solicitan a Felipe II que «... quando se ofrecen rebatos y necesidades, no hay cavallero, ni hidalgo ni persona principal que no salga con sus armas y vasallos y criados á correr las costas, y el día que esto huviese de ser de premia, se entiende que serán muy pocos los que saldrán; y pues la intencion de S. M. es que en aquellos Reynos [Andalucía y Murcia] aya muchas armas y cavallos, el medio verdadero para que esto se haga, parece que sería dexar á los hidalgos y gente noble de aquella tierra sin la dicha premia, porque así ternán muchos mas cavallos y armas... por ende á V. M. suplicamos... mandar que la dicha pragmática [de los RRCC] no se execute ni estienda á los hijosdalgo, ni á los veinticuatro, regidores ni jurados, ni oficiales de los ayuntamientos, ni á los letrados ni médicos ni hombres de sesenta años arriba» La respuesta regia es que ordenará se cumpla la petición de las ciudades y villas. En *Actas de las Cortes de Castilla*, mandadas publicar por Acuerdo del Consejo de los diputados, tomo II, Madrid, 1862, pp. 429-430.

cialmente aquel que primaba entre todos y que desde fines del siglo xv se denominaba razón de Estado o, también, razón Política («las razones de Estado es lo importante», afirmará sin reticencias). Conforme a este principio, las obligaciones normales de muchos príncipes debían quedar sujetas a la primacía de aquel en aras de la propia supervivencia. Entendía Saavedra que tal como estaban las relaciones entre los Estados de la Europa occidental (Francia, España, los Países Bajos, Suecia o el Imperio) entre 1631 y 1633, incluyendo desde luego los potentados de Italia, permanentemente tentados por la deslealtad hacia España y casi siempre belicosamente inquietos, y, por supuesto, sin olvidar el gran peligro que representaban los turcos a los que siempre convenía tener presente, que

«Las razones de Estado es lo importante... Los Potentados procurarían asegurar sus Estados, con el mas poderoso, anteponiendo a las obligaciones la razón de Estado»⁸.

A comienzos del siglo xvii el ex secretario de Felipe II Antonio Pérez, fundándose en esa Razón de Estado de la que habría de ser significado representante entre el conjunto de politólogos españoles del momento, recomendaba a quienes desde uno u otro puesto de alta responsabilidad llevaban el gobierno de la Monarquía Católica, que esta última dispusiese de un presupuesto especial («particular tesoro», dirá) previsto para este tipo de contingencias consideradas de especial relevancia. Tal presupuesto, que en todo caso debía existir al margen del tesoro público, debería reunir dos rasgos con carácter imprescindible. El primero, que habría de ser administrado por «personas de mucha experiencia», capaces de impedir que cualquier tipo de contingencia bélica dejase de contar con los recursos que exigía la necesaria victoria que demandaba la inexcusable Razón de Estado. Por descontado que no me refiero en estos momentos a la experiencia puramente militar de quienes tienen el oficio o cargo de combatir. De este tipo de experiencia en la profesión militar habré de ocuparme en otro momento. El segundo, que ese presupuesto especial no debía ser algo circunstancial, sino elemento sujeto por una ley de estricta observancia que debería asegurar que tal presupuesto «no se agote jamás». Para lo cual era necesario asegurarle la afluencia constante de dinero, bien procedente de las Indias, bien de contribuciones de diversa procedencia («que darán unos y otros») para atender cualquier tipo de confronta-

⁸ Martín de SAAVEDRA Y GUZMÁN, Discursos de razón de Estado y Guerra, Trani, 1635, p. 19 y 21.

ción militar de las que la Monarquía Católica ofreció en estos siglos un muestrario insuperable, asegurándose con ello «cumplir todo muy a tiempo»⁹.

Así pues, el fenómeno bélico se presentaba entre las comunidades políticas europeas como una realidad casi omnipresente, a veces necesaria y en muchas ocasiones inevitable. En su composición global y en muchos de sus aspectos individuales, casi podría decirse que la guerra en sí misma constituía una parte más de la cultura europea. En el último tercio del siglo XVII Baños de Velasco llegará a afirmar en un tono inequívocamente genérico, respecto de los hombres de armas, que «bien merece la pena su confianza». La realidad que los hechos históricos demuestran es que las acciones bélicas de este período estaban íntimamente relacionadas con la aparición, conservación y aumento de las modernas organizaciones políticas o de los reinos, así como el mantenimiento o cambio de los tronos:

«... los soldados son solos los que hazen Reyes, y Reynos, no otras personas, aunque sean muy ilustres, pues con las armas lo derriban todo. Hazen leyes y las destruyen. Castigan traidores y los conservan. Bien merece la pena de su confianza»¹⁰.

De ahí que, en opinión del mencionado autor, la separación que pueda hacerse entre príncipes que accedieron al trono a través de la guerra y aquellos otros que lo hicieron de forma pacífica y como una consecuencia lógica de «la paz que siguió a la guerra en que la allanaron sus mayores», no encierra una contraposición en sí misma, ni sus efectos sobrepasan lo que pudiera considerarse una cuestión meramente formal, ya que a lo largo de la vida de muchos pueblos, en estos siglos y en todos los demás, la guerra ha constituido siempre una compañera inseparable de aquellos. En efecto, cuando vemos que surge la ocasión de defender el trono contra cualquier tipo de agresor, aquella diferencia se diluye y la realidad bélica llega a homogeneizar el normal discurrir de los reinos («sepa el uno, que nació para criarse en la milicia... y conozca el otro, que entre la Política ha menester las militares ocupaciones...»¹¹). Por su parte, Baltasar Gracián destacaba en Fernando el Católico su tendencia a dilucidar sus confrontaciones militares «con pólvora

⁹ Antonio PÉREZ, *Norte de Príncipes, Virreyes, Consejeros, Gobernadores y advertimientos sobre lo público y particular de una Monarquía... fundadas en materia de razón de Estado y Gobierno*, Madrid, 1788 pp. 169-173.

¹⁰ Juan BAÑOS DE VELASCO, *El Ayo y Maestro de Príncipes, Séneca en su vida*, Madrid, 1674, Texto VIII, p. 163.

¹¹ *Ibidem*, Texto XIV, p. 212.

sorda», es decir, sustituyendo las acciones bélicas en la medida que lo permitiesen las circunstancias, por una activa gestión diplomática que, en última instancia, evitase la incertidumbre de una confrontación armada. Sin embargo, refiriéndose a Carlos V describía con indisimulado entusiasmo la intensa actividad bélica del Emperador. Partía del principio de que los asuntos concernientes a Estado o Gobierno y Guerra no merecían ser abandonados al capricho de unos gobernantes poco reflexivos o nada prudentes. En un tono francamente laudatorio hacia el Emperador nos participará que:

«... tomaba [las ocupaciones]... las unas de las otras; de humillar los He-rejes, passava à enfrenar los Turcos; de cautivar un Rey, à auyentar otro. Y las conquistas del Africa eran sus vacaciones de la Europa»¹².

No es escasa la literatura o las aportaciones doctrinales ocupadas, desde una u otra perspectiva ideológica, de la cuestión de la guerra. Desde la típica óptica cristiana el docto agustino fray Juan Márquez a principios del XVII abordará con profusión de argumentos una cuestión como ésta de la guerra, que, como se encarga de recordar, no es otra cosa que aquello «que suelen mover los que tratan de materias de estado», como precisará muy significativamente con la mira puesta en los que tienen en sus manos las riendas del poder. La cuestión referida trata de si resulta provechoso para una República cristiana mantener parte de su población y recursos en pie de guerra como medida preventiva ante agresiones previsibles. Opinará, quizás sobrado de optimismo, que solamente «estrechados todos entre sí con vínculo de buena amistad», es como se puede conseguir una sociedad solidaria a la hora de defenderse y, al mismo tiempo, sana y dichosa, donde pueda surgir fruto tan trascendental como es la administración de la justicia. Obsérvese la importancia fundamental que el autor atribuye a la justicia, como garante de la paz. En efecto, el autor admite como válido un principio que rige como regla de oro entre los Estados y es que «el fruto de la guerra es la paz». Y, como tendremos ocasión de comprobar, la paz no existe sin la presencia de una buena administración de justicia. De lo anterior se deduce que la guerra solo debe admitirse e incluso buscarse «a pura necesidad». Conclusión a la que es inevitable llegar si, como él, admitimos sin reserva alguna que «la República sin soldados es reclamo de enemigos». Esto último nos lleva a una conclusión insoslayable y es que, para su conservación y aumento, los Estados deben conceder a lo militar como

¹² Baltasar GRACIÁN, Obras, tomo II, El Político Don Fernando el Católico, Barcelona, 1669, pp. 429 y 428.

mínimo la misma importancia que la que normalmente conceden a otras materias que normalmente entran dentro de su competencia. En cuyo caso:

«no se puede negar que es necesario exercitar los súbditos, y tener en pie el arte militar, como la agricultura, y la jurisprudencia...»¹³.

El Cardenal Cisneros, gobernador de España en nombre del futuro Carlos V, demostró tener esta idea perfectamente interiorizada en su mentalidad de gobernante renacentista o, si se quiere, de estadista perfectamente instalado en la modernidad, cuando en carta desde Madrid a su agente don Diego López de Ayala le insta a poner sobre aviso al joven Carlos respecto de que «no puede ser ninguno poderoso por la tierra, si no lo es por la mar»¹⁴. La previsión del Cardenal había sido acertada, no sólo como se advierte del largo y tortuoso proceso de formación de un ejército «nacional», sino también a la vista del insuficiente número o deplorable estado de los navíos de guerra de la Monarquía durante los siglos XVI y XVII, como veremos. A pesar de ello tal previsión no debe ser considerada sino como una parte del amplio programa de gobierno que Cisneros puso en marcha entre los años 1497 y 1517 y que constituyen un decisivo cambio en el rumbo que la política había seguido hasta entonces desde los tiempos medievales¹⁵. Y no solo me refiero a España, también a una Europa que precisamente a partir de esos años dejaba de constituir una unidad cimentada esencialmente por el elemento religioso que no era otro que la religión cristiana.

Lo cierto es que la guerra durante todo este período y desde los primeros tiempos del Renacimiento se consideraba como una facultad exclusiva del Estado o, más concretamente, de quien lo representaba e incluso personificaba. No solo la demostración de poderío militar en victoriosas campañas en territorios y naciones más o menos apartadas, contribuía decisivamente a la reputación de un Estado, sino que también era importante, a estos efectos, que los diferentes países advirtieran que los ejércitos de otros Estados, más o menos afines y confinantes, contaban con una fuerza militar alerta y presta a ser puesta en movimiento. En 1530 García de Loaysa exponía ante Carlos V en carta desde Roma de 13 de mayo de ese año que:

¹³ Fray Juan MÁRQUEZ, *El Governador Christiano*, Madrid, 1612, pp. 338-339.

¹⁴ En Pascual DE GAYANGOS y Vicente DE LA FUENTE, *Cartas del Cardenal don Fray Francisco Jiménez de Cisneros dirigidas a don Diego López de Ayala*, Madrid, 1867, Carta LXXXVII, p. 159.

¹⁵ Ver sobre esto Joseph PÉREZ, *Cisneros, el Cardenal de España*, Madrid, 2015, pp. 13-17.

«... es grande reputación que V. M. gana con todos los Príncipes, viendo que teneis à la mano tanto número de gente ejercitada y vencedora...»¹⁶.

Se trataba, pues, la guerra, de un concepto omnipresente en el pensamiento político de los siglos XVI y XVII y que, por lo tanto, aparecerá recogido una y otra vez en las obras de los numerosos tratadistas políticos del momento. El mismo Felipe II estaba perfectamente instruído tanto en la inevitabilidad de la guerra en tanto que recurso básico para la supervivencia del Estado, como en el hecho de que la propia configuración de la Monarquía Católica así lo exigía («nunca faltan guerras...[por ello] se fabrican tanto número de navíos»). No en vano —y seguramente más para su desgracia que por suerte— estaba compuesta de territorios tan diversos entre sí por su lengua, costumbres, derecho, constitución política, como también en su conformación geográfica, además de estar la mayor parte de ellos distantes entre sí. Así se entiende que en las Cortes de Madrid de 1583 a 1585 hiciera saber a los procuradores de las ciudades allí reunidos que:

«... siendo cosa tan antigua en el mundo que nunca faltan guerras, es de tan gran extremo importante que estas sean lejos; para este mismo fin por mandado de S. M. se hacen y fabrican mucho número de navíos»¹⁷.

A pesar de ello, como ha escrito algún autor con indudable acierto, si humanismo y renacimiento se conciben como síntomas indiscutibles de modernidad, se trató de «una modernidad de la que se especuló que no llegaría a cuajar en España... en función de la vigencia... que durante el siglo XVI aún tuvieron los componentes medievales y los de origen judaico y musulman en la cultura hispana»¹⁸. En cualquier caso la idea moderna de Estado como fuerza y la capacidad de imponer esta última cuando la ocasión se presentara no era otra cosa que un depósito de poder que tendía a ser administrado en exclusiva por el Estado moderno. El proceso que, desde los inicios del Renacimiento, tenderá desde el predominio indiscutible de una concepción feudal del ejército a una estatalización casi total del mismo, es dilatado. Todavía a lo

¹⁶ «Carta autógrafa que el Cardenal de Osma escribió à S. M. De Roma à 13 de mayo de 1530». En Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, (en adelante CO-DOIN), tomo XIV, Madrid, 1849, p. 9.

¹⁷ «Cortes de Madrid desde 1583 a 1585», en Actas de las Cortes de Castilla, vol. VII, Madrid, 1866, p. 19.

¹⁸ Antonio Miguel BERNAL, «Introducción» a la obra *Modernidad en España. Apertura europea e integración atlántica*, Madrid, 2017, p. 19.

largo de los siglos XVI y XVII veremos algunos ejemplos notorios de esa señorialización de las fuerzas armadas. A pesar de ello hay que considerarlas como excepciones, perfectamente constatables y bastante significativas, desde luego, ante el proceso de centralización o estatalización que lentamente viene imponiéndose en Europa¹⁹. Con frecuencia las formalidades de los tratados de paz no encerraban otra cosa que la preparación de nuevas confrontaciones bélicas. Puede decirse que este comportamiento por parte de algunos príncipes, efectuado a través de hábiles diplomáticos, constituía una de las formas más sinuosas de ejercitar la «disimulación» o la «simulación» por parte de unos gobernantes claramente influenciados por las doctrinas de Maquiavelo. Así lo vió claramente, por ejemplo, el conde de Peñaranda embajador plenipotenciario de Felipe IV en el Congreso de Munster. En carta al rey de 26 de agosto de 1646 alertaba a su soberano del siguiente modo:

«En suma, Señor, este Congreso, destinado para teatro de paz, sirve para que en él se hagan continuamente nuevas tramas y ligas y negociaciones para fomentar la guerra en todas partes»²⁰.

Desde luego, no constituía ninguna novedad esta forma de interpretar las tradicionales formas de acceder a una concordia entre naciones beligerantes. Los siglos XVI y XVII ofrecen por sí solos una nutrida relación de especialistas en cuestiones de Estado o, si se quiere, de ciencia de la política o expertos en funciones atinentes al gobierno en cuyas obras se ofrecen consejos a los gobernantes en este sentido a la hora de optar bien por la «discordia», es decir, la guerra, bien por fórmulas de «concordia» capaces de satisfacer las exigencias propias de la reputación de los príncipes o de los Estados. A principios del siglo XVI el hábil político, historiador y diplomático florentino Francesco Gicciardini exponía en uno de sus interesantes Ricordi de su experiencia política y civil lo que su conocimiento de la vida y quehacer de un embajador le había proporcionado. Tal vez en tales relaciones se hallen insertas algunas experiencias vividas en los tiempos en que fue embajador de los Medici en la España de los Reyes Católicos. Nos dice Gicciardini que:

«Hay algunos príncipes que a los embajadores les comunican enteramente todo su secreto y a que fin quieren conducir la negociación que deben tratar

¹⁹ Ver sobre esto José Antonio MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*, Madrid, 1972, tomo II, pp. 515-516.

²⁰ En CODOLIN, tomo LXXXII, Madrid 1885, p. 133.

con el otro príncipe al que son enviados. Otros piensan que no es mejor no aclararse sino solo de aquello que quieren que se persuada al otro príncipe, al cual se quiere engañar, para lo cual lo primero es engañar al embajador propio, que es el medio... de tratar y persuadir al otro príncipe»²¹.

Creo que las reflexiones de un hombre político plenamente inserto en las circunstancias de su tiempo y afincado en las costumbres cortesanas del mismo, como Gicciardini, repletas de una sutileza y una sagacidad descaradamente pragmática, nos sirven de útil recordatorio de cual era el modo de proceder de muchos príncipes ya en los inicios del Renacimiento. Desde luego no voy a glosar las contundentes ideas cuya pulsión se advierte nada más prestar atención a su poco menos que asombroso contenido. A fines del siglo XVI y con directa referencia a la Monarquía Católica, Valle de la Cerda nos presenta en sus Avisos tanto las ventajas derivadas por lo general de un buen tratado de paz, como las desventajas que suelen llevar aparejadas concordias erróneamente planteadas. Se refiere con ello el autor citado a aquellas paces en las que, «a trueque de quietud», lo único que con ellas logran los Estados timoratos, indecisos o desconfiados es transmitir a los otros príncipes un mensaje de debilidad y falta de confianza en las propias fuerzas que, a la postre, constituye el germen de futuras confrontaciones. De ahí su consejo, eminentemente práctico y firmemente arraigado en los principios imperantes de la razón de Estado de que siempre será muy conveniente adquirir «fama de... mayores fuerças, que atemorizasen» a los eventuales enemigos. Remitiéndose a ocasiones del pasado que ofrecen una clara lección en este sentido, siguiendo en ello los pasos de muchos de sus contemporáneos y continuadores, hace la siguiente advertencia:

«... sería muy loable medio, mostrarse agora mas vigor que nunca, con mucho calor, y asistencia, y fama de otras mayores fuerças, que atemorizasen de todo punto los animos, y viesen que no ha menester V. Magestad usar con ellos de fortuna y arte solamente, sino de fuerça de armas...»²².

²¹ Francesco GICCIARDINI, «Ricordi politici e civili», en Obras inéditas de Francesco Gicciardini, donde se recoge su experiencia desde 1512 a 1530, Florencia, 1857, pp. 84-85. Para el autor ambas prácticas tienen su explicación. Sabiendo el embajador que quiere engañar al otro príncipe «lo trate con ardidés y con eficacia y firmeza que consideraría se trata de una negociación sin simulación». De otro modo, el embajador «que se cree verdaderamente el deseo del príncipe... no usa mucha moderación... a propósito del negocio, como usaría si conociese lo verdadero [porque] quien no tiene conocimiento de algo no puede hacerlo...».

²² LUÍS VALLE DE LA CERDA, Avisos en materia de Estado y Guerra, Madrid, 1599, fol. 30 vto.

- b) «Las guerras se levantan por una de tres cosas: o por aver muchos dioses, o por aver muchas leyes, o por aver muchos reyes»

Pocos años después de la denuncia hecha al rey por el embajador Peñaranda, advertía previsoramente el politólogo Juan Vela sobre algo que, por desgracia, no siempre formó parte del acervo de máximas que los gobernantes españoles debieron tener presente en no pocas ocasiones en las que la confrontación militar —algo casi constante en la política exterior de la Monarquía— fue el modo elegido o al que la Monarquía se vió abocada para resolver litigios con otros países. Sus palabras pueden reducirse a una idea eminentemente pragmática y, desde luego, bien antigua en la mentalidad de filósofos moralistas, comentaristas políticos y expertos ministros y servidores de la corona: un gobernante debe conocerse a sí mismo. El lo expresará con una tan concisa como precisa frase: «que el Príncipe sepa lo que puede», o lo que es lo mismo, sea consciente de los límites que necesariamente impone a sus actos la propia capacidad política o militar frente a terceros países, antes que un acto temerario o precipitado lo arroje a la penumbra del estéril arrepentimiento. Decía el mencionado tratadista que:

«El Príncipe, que no comprende las fuerzas de su Reyno, se resuelve fácil a qualquiera determinación... Importa, pues, que el Príncipe sepa lo que puede, antes que con temeridad se arroje à emprender, lo que puede atraerle tarde al arrepentimiento»²³.

No obstante, creo conveniente tener muy en cuenta determinados principios que el Renacimiento trajo consigo para poner al día el acervo de reglas nacidas del activo doctrinarismo político del momento que este último consideraba indispensables para el correcto ejercicio de la función de un príncipe de los nuevos tiempos. En cuyo caso tal vez sea el erudito y activo

²³ Juan VELA, *Politica Real y Sagrada discurrida por la vida de Jesucristo, Supremo Rey de Reyes*, Madrid, 1657, «Discurso» II, «Sección» II, p. 48. Andrés MENDO, *Príncipe perfecto*, doc. XLIV, p. 25 no perderá ocasión de aconsejar a los gobernantes respecto de enfrascarse en guerras que «no den fácilmente oydos, à los que las aconsejan, en que no pocas vezes obran las conveniencias particulares, y no las publicas; pues se llega à hazer ganancia, y negociación de las campañas». Ya a mediados del siglo XIII Alfonso el Sabio juzgaba sobre el tema de la guerra en términos de prudencia, en un texto, como tantos otros, lleno de sabiduría política: «Mover guerra, es cosa en que deven mucho parar mientes, los que la quieren fazer, ante que la comienen, por que la fagan con razón, e con derecho. Ca desto vienen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios mas porende a los que asi fazen. El segundo, porque ellos se esfuerán mas en si mismos, por el derecho que tienen. El tercero, porque los que lo oyen, si son amigos, ayudandos de mejor voluntad, e si enemigos, recelanse mas dellos».

político francés duque de Rohan quien, como una consecuencia lógica de su experiencia en los negocios públicos y acreditada competencia política, nos aporte el compendio de máximas que consideraba como las más ajustadas para el servicio servicio, o función concreta, de quien desempeña el oficio de gobernar. Según dictaminaba Henry de Rohan, al que habré de referirme en más de una ocasión en este estudio,

«Para juzgar bien las Máximas en el gobierno de sus Estados, hace falta necesariamente examinar cuatro cosas, su Religión, sus Alianzas, la situación de su país y las pretensiones que tienen sobre los otros [Estados]»²⁴.

También cabe admitir que la guerra, con su larga secuela de dramas, sufrimientos y privaciones constituía un factor común que aglutinaba a los miembros de una comunidad política con la mirada puesta en su seguridad ante eventuales amenazas externas. La autodefensa ante estas últimas nacía, pues, de la propia conciencia de grupo y de la fuerza con que operaban en el seno de la sociedad las costumbres y tradiciones ancladas en la historia compartida²⁵. Es frecuente hallar en los escritos de los teóricos de la Política de este período, llamadas más o menos directas o subrepticias a la necesidad de que los reyes pongan especial empeño en conservar las leyes y tradiciones antiguas de sus pueblos, puesto que en ellas suelen hallarse los fundamentos mismos de la convivencia. Una actitud de esta naturaleza constituye nada menos que una «regla de prudencia», casi un imperativo dictado por inveteradas normas nacidas de la convivencia política. No es para menos, ya que un cambio radical de unas y otras podía dar al traste con la estabilidad, más o menos firme o precaria, de una República bien ordenada, o como bien reconoce el mismo autor con sabio razonamiento, «porque la naturaleza no sufre repentinas y extremadas mudanças». En cualquier caso, el menor cambio había de tener en cuenta el efecto que pudiera causar en el común de los súbditos, por lo que en ocasiones estaba más que justificado obtener información sobre cómo podrían ser recibidos tales cambios. Con razón aconsejaba Rivadeneira al príncipe cristiano que:

«Es regla de prudencia, en el Príncipe, no querer arrancar de un golpe las cosas que están muy recibidas y assentadas, aunque sean malas; porque la

²⁴ Henry de ROHAN, *Maximas des Princes souverains*, Colonia, 1648, p. 1.

²⁵ Andrés MENDO, *Príncipe perfecto*, doc. L, p, 1 afirmaba convencido que «La concordia, y unión de los Vasallos es la mayor defensa contra los enemigos».

naturaleza no sufre repentinas y extremadas mudanças, sino irse poco á poco, pelando pelo á pelo, la cola del cavallo, que no se puede toda junta arrancar...»²⁶.

En muchos casos cuando a esa conciencia de orgullo «nacional» se incorporaba el elemento religioso de pertenencia a un determinado credo, puede hablarse de la existencia de una forma de patriotismo²⁷. Para «provecho de mi patria y nación» escribió su *Historia Imperial* el sevillano Pedro Mexía a mediados del siglo XVI²⁸. El conjunto de valores asumidos por los miembros de una comunidad política en estos siglos eran tan simples como inalterables. La aspiración por parte de algunos de aquellos de cambiar de estado social no significaba en ningún caso transformación en bloque de la sociedad a la que pertenecía, sino que era una aspiración individual. La pretensión de un mercader enriquecido de ascender a la ansiada hidalguía respondía al impulso individual de lograr una meta ideal, digamos que era alcanzar un objetivo transformado en verdadero ideal de vida. El conjunto social, respetuoso del orden establecido dentro del anonimato en el que se fundía la inmensa mayoría de sus miembros, no concebía la idea de cambiar por sí mismo el orden establecido. Y era ese mismo orden, con sus costumbres ancestrales, sus creencias religiosas generalmente compartidas, sus virtudes reconocidas en la guerra, así como ciertos logros alcanzados en la paz, constituían, además de un depósito sentimental, un valor por todos asumido como propio y un distintivo del que no dejaban de derivarse ciertas obligaciones para los miembros de la comunidad. Así no entendía Cristóbal de Mesa cuando defendía convencido que:

²⁶ Pedro de RIVADENEIRA, *Tratado de la Religión y virtudes que debe tener el Principe cristiano para gobernar sus Estados*, Madrid, 1595, lib. II, cap. XXXII, pp. 455-456. Más adelante añade: «... el Rey Católico don Fernando... quando queria hacer alguna cosa de que dudava como se avia de recibir, la mandaba echar en el corro disimuladamente, no como cosa que se queria hazer, sino como cosa que se debia hazer; y viendo que la gente la aprovava, la hazian, y con esta prudencia quedaba la cosa muy bien recevida y alabada, y el en reputacion de principe cuerdo y prudente, como lo era». Ya en 1531 Fray Antonio de GUEVARA, *Libro Aureo del Gran Emperador Marco Aurelio con el Relox de Príncipes*, Sevilla 1531, folio CXXCVII, declaraba que «una de las cosas en que deven proveer los Príncipes con sus gobernadores y juezes es que por ninguna manera consentan se quebranten en sus repúblicas las leyes antiguas y que en su lugar se introduzcan algunas costumbres peregrinas...».

²⁷ Ver para esto José Antonio MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social*, tomo I, pp. 481 y ss.

²⁸ Pedro MEXÍA, *Historia Imperial y Cesárea*, Amberes 1561, «Al Lector», p. VIII.

«Conforme à la filosofía moral, en que se funda la Política, el hombre nace con obligación de servir à su patria, y... tanto será mejor miembro del cuerpo de su Republica, quanto mas fuere de provecho para ella»²⁹.

Desde el momento en que el Estado, entendido ahora como corporación jurídica, se identifica con el soberano absoluto origen de las leyes que han de regir la comunidad en paz y estabilidad, el individuo en cuanto miembro de la colectividad tendrá poco que decir a la hora de levantar guerras o concertar paces. Por la sencilla razón de que el Poder con mayúsculas pertenece al Estado, es decir, al rey y una de las mas importantes manifestaciones de ese poder será precisamente el de hacer la guerra a otros Estados, en muchos casos por razones de conveniencia más o menos justificable respecto del interés público. De estas y otras consideraciones referentes a la guerra o a la paz habrá ocasión de hacer uso en las páginas que siguen. No quiero, sin embargo, dejar de recordar algunas palabras de Maravall a propósito de la necesidad de paz interior hondamente sentida y reclamada por los reinos españoles de fines de la Edad Media. Demandas sociales de las que se harán eco los escritores políticos y que, en el fondo, contrastarán con esa especie de propensión a las confrontaciones militares que, cara al exterior, parece caracterizar a los siglos XVI y XVII, sea por razones defensivas y de conservación del territorio u ofensivas y de conquista, alimentadas indiscriminadamente por una frecuente y equívoca invocación de la defensa de la Religión Católica.

Escribió Maravall que «para nuestros escritores del xv, la discordia es achaque de los reinos españoles; cómo, en consecuencia, la postulación del principio de seguridad y paz se convierte en la primera exigencia; y finalmente, cómo esto ayudará a que sea en España donde se inicie en gran parte el régimen de Estado moderno, en cuanto organización garantizadora de la paz social interna»³⁰. Eso sí, si una primera aproximación a la idea de conciencia estatal o, si se quiere, de unificación estatal como perfeccionamiento final de la inicial conciencia de grupo, se suele alcanzar por imperativos de las confrontaciones bélicas y sus resultados, o por el hecho de permanecer

²⁹ El célebre catedrático salmantino PALACIOS RUBIOS, en su *Tratado del esfuerzo bélico heroico*, 1524, dedica el cap. XXX a «los hombres, que por bien de la republica se ponen en peligro de muerte» elogiando su esfuerzo por defenderla «porque quieren mas sufrir la muerte por ganar la honra y gloria, que vivir torpe y desonrada vida, no lo haciendo». Manejo la edición de Madrid 1623, p. 100.

³⁰ José Antonio MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social*, tomo II, p. 216. Y en p. 218: «De ahí que en la doctrina política de los siglos XVI y XVII, se desarrolle la tesis, en defensa de la paz, considerada como tranquilidad interna o seguridad, de que es necesario entretener guerra fuera para conservar la quietud dentro».

aferrados a un mismo credo religioso, tampoco ha de olvidarse que el hecho de estar sujetos los miembros de una colectividad a obligaciones tributarias fijas y periódicas, generó en aquellos lo que Hintze denominó el sentimiento de una solidaridad política, todavía latente pero pronto manifiesta con intensidad diversa según las diferentes organizaciones políticas³¹.

En una carta —de extraordinario interés por estas y otras razones que podrían traerse aquí— dirigida por el erudito clérigo renacentista e influyente político fray Antonio de Guevara (designado Obispo de Guadix en 1528) al Obispo de Zamora don Antonio de Acuña y fechada en Medina de Rioseco a 20 de diciembre de 1520, encontramos una ardorosa defensa del orden político existente en Castilla tras el advenimiento de Carlos V y su victoria sobre el movimiento Comunero. Pero lo que más nos interesa de la citada carta es el severo reproche que propina al Obispo Acuña como activo alentador de las Comunidades. De entre las abundantes y jugosas críticas que en la carta se contienen solo me detendré en una, no por ello la más significativa. Me parece destacable señalar que no es precisamente en estas palabras donde encontraremos esa pulsión tan manifiestamente llena de utopismo renacentista, tan elegante, tan indisputable y definida en sus mensajes, que inspira gran parte de su magnífica obra. En este caso, acogiendo al ejemplo y las palabras de Alejandro Magno recuerda al Obispo Acuña que:

«Todas las guerras que se levantan en el mundo son por una de tres cosas: es a saber, o por aver muchos dioses, o por aver muchas leyes, o por aver muchos reyes: quiero pues yo ser señor de todo el mundo para mandar, que en todo él no adoren mas de un Dios, no sirvan mas de un Rey, ni guarden mas de una ley»³².

³¹ Otto HINTZE, *Historia de las formas políticas*, Madrid, 1968, p. 31.

³² Fray Antonio de GUEVARA, *Epistolas familiares* (1ª ed. 1539), aquí utilizo la ed. de Madrid, 1595, más de medio siglo después de su muerte, p. 218. A continuación, volviendo sus argumentos contra el Obispo Acuña, añade: «Digo señor que quereys poner en Castilla siete Reyes, pues quereys hazer siete ciudades della señorias. Los buenos. Los buenos y leales cavalleros de España [recriminará con toda severidad al Obispo] suelen quitar reyes, para hazer Rey: y los que son traydores y desleales suelen quitar rey, para hazer reyes. Para nosotros, y para nuestros amigos no queremos otro Dios sino a Christo, ni otra ley, sino el Evangelio, ni otro Rey sino Don Carlos: y si vos y vuestros comuneros quereys otro Rey, y otra ley, juntaos con el cura de Medina, que cada Domingo pone, y quita reyes en Castilla...». Esas últimas palabras, que no son sino un ataque en toda regla vienen precedidas de su oportuna justificación en p. 217: «Tambien me ha caydo en gracia, el arte que aveys tenido para engañar y alterar a Toledo, a Burgos, a Valladolid, a Leon, a Salamanca, Avila y Segovia, diciendo: que de esta hecha quedarian esentas y libertadas, como lo

- c) «No pueden los Reynos conservarse en paz, si esta no se alimenta de la guerra». «El nervio de la guerra es el oro y plata»

Son muchos los tratadistas que, desde principios del siglo XVI, se han referido al crucial tema de la guerra al que vengo haciendo referencia. El interés que suscitaban los asuntos bélicos venía justificado por la estrecha vinculación existente entre conservación y agrandamiento de las monarquías, así como la necesidad imperiosa de preservar su reputación entre las demás organizaciones políticas y la firmeza de la convicción existente en el principio de la razón de Estado. Sin duda, este último parecía encadenar las voluntades de los políticos de este período hasta el punto de condicionar de forma determinante sus decisiones en relación con otros Estados. Por su concisión, recurro en estos momentos al siguiente aserto de Vicente Mut: «No pueden los Reynos conservarse con la paz, si esta no se alimenta de la guerra»³³.

En el fondo, este convencimiento de Mut era ampliamente compartido por los tratadistas de política de su tiempo y, por supuesto, por otros anteriores a él. Uno especialmente cualificado casi medio siglo anterior a Mut es Álamos de Barrientos quien, como un «precepto» más aplicable al gobierno de España, incluía la preparación para las empresas militares con, al menos, un triple objetivo: defensa del territorio, mantenimiento de la reputación y como medio de emprender una guerra ofensiva con las ventajas de todo orden que, caso de venir bien dada, podía derivarse de ella. No otra cosa se desprende de sus propias palabras: «cuando sea necesario hacerla a algún vecino, y con la esperanza del saco y de la conquista»³⁴.

son, Venecia, Génova, Florencia, Siena y Luca: de manera, que no las llamen ya ciudades sino Señorías: y que no aya en ellas regidores, sino consules».

³³ Vicente MUT, *El Príncipe en la guerra y en la paz*, tomado de la vida del Emperador Justiniano, Madrid, 1640, «Primera parte», p. 14. Recientemente Enrique MARTÍNEZ RUÍZ y Magdalena DE PAZZIS PI CORRALES, *Las Guardas de Castilla (primer ejército permanente español)*, Madrid, 2012, pp. 20-21 han demostrado que tras la Guerra de Granada y en los primeros años del siglo XVI la Monarquía se propuso como objetivo prioritario crear una fuerza militar permanente, fundamentalmente para poder hacer frente a la amenaza francesa, constituida esta última principalmente por una bien organizada y potente caballería pesada. No obstante, su consolidación no fue algo que se produjera pronto ni sin altibajos y frecuentes cambios. De cualquier forma la idea esencial era reducir a unidad la pluralidad de elementos diferentes que componían el ejército español hasta entonces. Diversas Ordenanzas (1503, 1525, 1551, 1554, 1573, 1603, 1613, 1628, 1632...) fueron modificando el viejo sistema en los múltiples aspectos que requerían las circunstancias de cada momento (pp. 20-21 y otras). Ver de Enrique MARTÍNEZ RUÍZ, *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, 2008.

³⁴ Baltasar ÁLAMOS DE BARRIENTOS, *Discurso político al Rey Felipe III al comienzo de su reinado*, Barcelona, 1990, p. 94.

Carlos V en unas notas autógrafas escritas en marzo de 1525 hacía unas consideraciones a este respecto que bien vale la pena recordar, habida cuenta del carácter decidido y, en cierta medida, propicio a las confrontaciones bélicas que le definían como gobernante político y que, según algunos autores contemporáneos y posteriores, constituía uno de los rasgos más acusados de su personalidad. Este dato, por conocido, no altera el sentido de cierta reflexión del Emperador en la que, por el contrario, vemos a un Carlos V perfectamente consciente de que la paz es uno de los grandes dones que Dios puede conceder a un príncipe y a su pueblo, («cosa muy buena de decir y difícil de conseguir», discurrirá, sin duda como un nostálgico sentimiento sobre algo que los hechos mostraban poco menos que inalcanzable). Sin duda estos pensamientos imperiales parecen compadecerse bien poco con los parámetros esencialmente belicistas entre los que situaba Gracián a Carlos V, como hemos podido comprobar un poco más atrás. Pero, veamos unos breves trazos de esas notas autógrafas a que acabo de aludir:

«Poniéndome a pensar en mis asuntos me ha parecido que la primera palabra que debía decir y el mejor remedio, si Dios permite enviarlo, ese es la paz. Es una cosa muy buena de decir y difícil de conseguir, pues cada uno sabe que sin el consentimiento del enemigo la otra parte no la puede tener»³⁵.

En relación con este aspecto concreto al que me vengo refiriendo, debo decir que el punto de partida desde el ángulo normativo vino representado, una vez más, por el formidable texto jurídico constituido por las Partidas de Alfonso el Sabio. Muchas de sus previsiones en este y otros sentidos constituyeron verdaderos axiomas que, como tales, se mantuvieron vigentes a lo largo de los siglos. Como no podía ser menos, sus previsiones «para guardar el Reyno... [de los] enemigos» calaron profundamente en el pensamiento político desde mediados del siglo XIV en adelante. En el punto argumental al que ahora dedico mi atención, son numerosos los tratadistas y doctrinarios políticos que tuvieron muy presente la necesidad de «estar prevenido» para cuando las mudables circunstancias que solían dominar la política internacional hicieran imposible otra salida que el choque de las armas. Decían las Partidas (II, 10, 3) que el rey:

«... debe tener la Caballería presta, e los otros omes de armas, para guardar el Reyno, que non reciba daño de los malhechores de dentro, ni de los de fuera, que son los enemigos».

³⁵ Tomo el dato de Federico CHABOD, *Carlos V y su imperio*, Madrid, 1992, Documentos, nº 1 p. 154.

Resulta sorprendente el número de confrontaciones militares que se produjeron en Europa en este período, y más sorprendente aún fueron los casos en los que las guerras se iniciaron por algunos Estados invocando precisamente el nombre de la paz. En el caso de la Monarquía Católica puede decirse que el estado de guerra era algo casi cotidiano, como un mal endémico que ineludiblemente castigase su desencajado cuerpo. Esto se explica fácilmente no solo por su enemistad manifiesta con otras naciones ya fuera por razones de predominio, ambiciones territoriales o de religión, o por todas ellas a la vez, sino también por la desmesurada extensión y extraordinaria variedad de sus elementos componentes, causa muchas veces de recelo y nada disimulada envidia de otras formaciones políticas contemporáneas.

Puede decirse que su grandeza era también su mayor servidumbre y que en su incontrastable poder residía también el mayor de sus enemigos. Como veremos un poco más adelante, en 1643 el duque de Rohan pondrá de relieve las consecuencias derivadas del hecho de que «la Corona de España ha crecido de golpe» englobando en sus dominios un número desusado de territorios dependientes del poder central. Su enorme corazón daba muestras de agobio por la multitud y variedad de problemas que su carácter pluriterritorial imponía a sus gobernantes. En 1628 nos ofrecía Quevedo una panorámica realista de las relaciones existentes entre los principales Estados europeos, cuales eran sus divergencias fundamentales y el conflicto o la concurrencia de intereses que los enfrentará o los unirá más o menos temporalmente durante los siglos XVI y XVII. Considero que, por el momento, puede servir de ejemplo de lo que vengo diciendo:

«... en ella [Italia] muchos son señores en el nombre, V. M. lo es en la sustancia; el sumo Pontífice lo puede ser por sus estados y pretensiones; el duque de Saboya lo pretende ser por su orgullo; y el rey de Francia por su poder y razones que finje; Venecia (que busca la paz con la boca, y la guerra con los dineros) siempre procurará la inquietud de los reinos de V. M., más en Italia que en otra parte...»³⁶

Puede parecer extraño, y al mismo tiempo comprensible en función de todo lo anterior, que en numerosas ocasiones la guerra estallase entre las manos de los gestores del Estado, a veces como un hecho súbito e inevitable y en otras ocasiones como el efecto lógico de una práctica política sinuosa,

³⁶ Francisco de QUEVEDO, «Lince de Italia u zahorí español», obra escrita en 1628 y dedicada a Felipe IV; en *Obras completas*, tomo I, *Obras en prosa*, Madrid, 1969, p. 800.

desacertada en no pocas ocasiones y, siempre, cargada de intención. Nada infrecuente era que tales confrontaciones bélicas se iniciasen o se continuasen hasta la extenuación de los contendientes (es el caso de España y Francia; el propio Richelieu reconocía en 1630 que «Francia es un Estado convaleciente»), incluso cuando uno y otro estaban dramáticamente conscientes de cuales habrían de ser sus últimas consecuencias y, por supuesto, considerando la paz como una necesidad imperiosa³⁷. Admirable conocedor tanto de las necesidades globales que exigía el funcionamiento de la compleja maquinaria del Estado Moderno como, en particular, de las urgencias y los grandes gastos que los nuevos retos requerían, el racionalismo político y el arbitristo economicista de Mateo López Bravo le hacía advertir a los gobernantes, como uno de sus primeros objetivos, estar conscientes de que:

«La sociedad necesita mucho dinero para los gastos del Estado, tanto en la paz como en la guerra. El camino para conseguirlo es la exacción pública»³⁸.

Aunque más adelante habré de referirme a ello, no parece necesario insistir aquí en el hecho incuestionable de que las necesidades financieras de la Monarquía, generadas y agravadas por las interminables escaramuzas y enfrentamientos militares en tierras y mares tan diferentes, constituyó tal vez el problema de mayor envergadura con el que aquella hubo de enfrentarse. Incluso hasta el punto de llegar a constituir una cuestión de pura subsistencia. Desde luego sería en el futuro un problema endémico y grave que afectaría a su predominio indiscutible en Europa a principios del siglo XVI. Desde luego lo fue en lo referente a su indisimulada hostilidad respecto a Francia. Es evidente que el problema de los recursos económicos y el modo

³⁷ Richelieu en sus Memorias con referencia al año 1630 hacía el siguiente diagnóstico de la situación de Francia y los franceses: «Francia es un Estado convaleciente, que apenas sale de la más fastidiosa enfermedad que un Estado puede tener... la piedad y la justicia que son las dos columnas que sostienen los Estados, se encuentran en gran debilidad... lo que no puede hacerse más que estando en paz» En M. PETITOT, *Memoires du Cardinal de Richelieu sur le règne de Louis XIII, depuis 1610 jusqu'a 1638*, tomo VI, lib. XXI, 1630-1631, Paris, 1823, p. 89. Pero no toda paz debe ser recibida con júbilo ya que «los que hacen la paz en condiciones vergonzosas no la conservan largo tiempo, perderán su reputación para siempre y se expondrán en el futuro a guerras prolongadas, con la ceridumbre de que nadie temerá atacarnos, vista la poca constancia y firmeza que habrán visto en nosotros en esta ocasión... todos los extranjeros juzgarán nuestra alianza inútil a causa de nuestra ligereza; y pensarán que nunca encontrarán seguridad más que en España...». (p.92).

³⁸ Mateo LÓPEZ BRAVO, *Del Rey y de la razón de gobernar*, Madrid, 1627. En Henry MECHOU-LAN, *Mateo López Bravo. Un socialista español del siglo XVII*, Madrid, 1977, pp. 300-301.

de obtenerlos por el Estado con fines preventivos o de empleo inmediato a que los autores coetáneos se referían continuamente, constituirá factor de primer orden.

En carta del futuro Felipe II a su padre desde Valladolid fechada el 25 de marzo de 1545 aborda aquel este trascendental problema cuya evidencia se hacía y se hará en el futuro extremo incuestionable. En su misiva escribirá el príncipe lo siguiente:

«... no quiero dexar de decir a V. M. que la comparación que haze del servicio que el reyno de Francia ha hecho agora a su rey... no es igual para en todos los reynos, porque demás que la fertilidad de aquel reyno es tan grande que lo pueden sufrir y llevar, la sterilidad destos reynos es la que V. M. sabe, y de un año contrario queda la gente pobre, de manera que no pueden alçar cabeça en otros muchos. Cada reyno tiene su uso y en aquel es la costumbre seguir de aquella manera y en estos no se sufriría usar de la misma, porque también se ha de tener respecto a las naciones y según la qualidad de la gente, assi ha de aver diferencia en el tratamiento...»³⁹

Por su parte, su contemporáneo el licenciado y regidor de Toledo Jerónimo de Zevallos, había sido aún más expresivo en lo que se refiere a la necesidad de adoptar este tipo de medidas preventivas. Sobre todo la urgente necesidad de desempeñar el patrimonio regio de las innumerables cargas que sobre el mismo recaían⁴⁰. Estaba convencido Zevallos de que «faltando el dinero falta el crédito». Por ello insistirá en la necesidad de que el «tesoro» o «erario público», nutrido con esas «exacciones públicas» a que aludirá con fundadas razones López Bravo, sea lo bastante abultado como para atender suficientemente a los asuntos de la guerra. De esta forma no habrá necesidad de recurrir de forma recurrente y abusiva a los bolsillos de los súbditos, impidiendo con ello la ruina del comercio, que es la base de la riqueza de los pueblos:

«Una de las cosas mas principales que debe mirar un Principe para la conservación de su reyno, es estar prevenido de dinero para quando el enemigo tocare a rebato»⁴¹.

³⁹ En J. M. MARCH, S. J., *Niñez y juventud de Felipe II*, tomo I, Madrid, 1941, p.182.

⁴⁰ Ver sobre el problema LUÍS VALLE DE LA CERDA, *Desempeño del patrimonio de Su Magestad*, Madrid, 1600.

⁴¹ Gerónimo de ZEVALLOS, *Arte Real para el buen gobierno de los Reyes, y Principes, y de sus vasallos*, Toledo, 1623, «Documento» III, fól. 27. En fol. 28 y 28 vto. reaparece el arbitrista político

Finalmente, no quisiera dejar atrás el breve pero jugosísimo comentario de otro racionalista de la política casi medio siglo posterior a los anteriores. En sus escritos también se advierte la fuerte impronta que sobre él ejerce el arbitristo político y económico. Me refiero a Andrés Mendo. Reproduzco un brevísimo comentario suyo en el que aparecen perfectamente engarzados conceptos considerados esenciales para la felicidad de los reinos y, por lo tanto, fundamental tarea de quienes se ocupan de la materia de Estado y Gobierno, el rey a la cabeza. Son éstos: estabilidad monetaria, desarrollo del comercio, riqueza de los vasallos, aplicación de tributos justos y defensa del reino. Veamos:

«Para que se conserven, y multipliquen las haciendas de los Vasallos, de que se pueda socorrer el Príncipe con los tributos justos, es necesario promover la negociación, y comercio, y este depende de la bondad, y estabilidad de la moneda»⁴².

- d) «El interés hace vivir o morir los Estados». «Tener gente de guerra prevenida, sin averla de andar mendigando cuando se ofrezca»

Algunas décadas antes el tacitista Baltasar Álamos de Barrientos también aconsejaba a Felipe II, como asunto de primer orden, tener un ejército

que hay en él al afirmar que «el nervio de la guerra es el oro, y plata: y que... los Reyes tienen... casa de tesoro con mucha moneda, consignada para solo este efecto... porque en faltando el dinero falta el crédito, que es lo principal que puede tener una Republica para tiempo de paz y guerra. Con esto no se suspenderán las pagas a los hombres de negocios, los quales viendo que España tiene erario publico de que se socorrer, sin llegar a la hazienda de los particulares, aumentarán sus tratos, porque detenelles las pagas se les sigue muchos daños y se les quita el crédito, y lo descaminan para otras partes y reynos...». En 1507 el emperador Maximiliano decide entrar en Italia con el fin de ser coronado emperador de manos del papa. Lógicamente este evento suscitó los lógicos recelos de los florentinos, por razones varias, Entre ellas, figuraba en primer orden conocer las ya claras intenciones militares del emperador, y en segundo lugar precisar la correlación de fuerzas entre aquel y Florencia. Interesante es saber que Maquiavelo se encargaría hábilmente de tales gestiones. Estas solo daban por resultado que tan exiguas eran las fuerzas de Maximiliano como las de Florencia. Así lo entendió y lo expresó Maquiavelo a las autoridades florentinas. Por su parte el emperador comentaría, no sin un asomo de sorna, que «Por lo que se puede esperar... dos condiciones existen en Italia que, hasta el momento, siempre han honrado a los que la han asaltado, que son: que está expuesta por completo a rebeliones y cambios y que está pobremente armada, de donde se han originado milagrosas adquisiciones, y milagrosas pérdidas». Tomo el dato de Corrado VIVANTI, *Maquiavelo. Los tiempos de la política*, Barcelona, 2012, pp. 74-76, especialmente esta última.

⁴² Andrés MENDO, *Príncipe perfecto y ministros ajustados*, León, 1662, doc. XLII, p. 13.

bien organizado y preparado previsoramente («una milicia ordinaria y ejercitada»), con el fin de no tener que acudir precipitadamente a otros sistemas menos seguros y eficaces. Con ello se refería el autor al sistema de reclutamiento forzoso que, por su propia naturaleza solía nacer de la urgencia y en función de cada ocasión, formada, además y esencialmente, por mercenarios indisciplinados y no siempre debidamente ejercitados. Curiosamente estas palabras del politólogo Álamos constituyen, además de un recordatorio de lo ya conocido, una premonición de lo que más tarde sucedería con frecuencia y, desde luego, con mayores urgencias que en el siglo XVI. Escribía Álamos de Barrientos que:

«... lo primero, que V. M. prevenga sea como tener en sus reinos gente de guerra prevenida en toda ocasión, sin haberla de andar mendigando cuando se ofrezca. Y esto se hará con tener en los reinos de España una milicia ordinaria y ejercitada»⁴³.

A la importancia que las empresas militares adquirirán a lo largo de los siglos XVI y XVII habré de referirme en diversas ocasiones. Solo quiero dejar consignado en este momento la esencial circunstancia de que tras toda guerra siempre se nos aparece como justificante inexcusable el interés del Estado, o del soberano, con frecuencia estrechamente vinculado con la necesaria paz entre las naciones católicas. Es frecuente encontrar entre los tratadistas la idea de que la guerra no es otra cosa que el precio de la paz, siendo esta última considerada como la mayor dicha a que pueden aspirar las repúblicas. Debo recordar que durante todo este período las ideas de «interés» del Estado o de «razón de Estado» aparecen como verdaderos soportes sobre los cuales se apoyará tanto la «materia de Estado» como la «ciencia de la política» o el «arte de gobierno», también llamada por algunos autores (por ejemplo Sancho de Moncada a principios del siglo XVII) «ciencia del Gobierno». expresiones estas estrechamente vinculadas entre sí. A mediados del siglo XVII el célebre militar y destacado adalid de los hugonotes, Henri de Rohan, hacía las siguientes consideraciones en torno a un principio, que estimaba fundamental tanto en la actividad de los go-

⁴³ Baltasar ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Discurso político al Rey Felipe III al comienzo de su reinado, Barcelona, 1990, p. 93. De modo similar Andrés MENDO, Príncipe perfecto, doc. XLIX, p. 50 hacía la siguiente advertencia a los príncipes: «Aparejese continuamente para la guerra, quien desea mantener una segura paz. Temen todos acometer a los que miran prevenidos, y perrechados; el descuydo da ocasión de que se atrevan asegurados en la confianza de no encontrar resistencia».

biernos europeos como en la propia existencia de las repúblicas, como era el «interés del Estado»:

«Los Príncipes dirigen los pueblos y el interés dirige a los Príncipes... El Príncipe puede equivocarse... pero el interés solo no puede faltar jamás... él hace vivir o morir los Estados...».

A continuación trataba de sintetizar las líneas esenciales que daban sentido al modo de proceder en política internacional de las dos grandes potencias europeas, la española y la francesa. Ambas estaban llamadas, más que a entenderse, a transigir o aceptar una estrategia en la que una de ellas debía actuar de hecho como potencia dominadora de Europa, mientras que la otra se veía obligada a actuar como contrapeso. En cuanto a los demás Estados europeos el único papel que podían representar era el de proceder como aliados forzosos de una u otra corona, según dictasen sus conveniencias o el «interés» particular de cada uno. Así, escribirá que:

«La Corona de España ha crecido de golpe y no ha podido ocultar su designio de ser la directriz y de levantar en Occidente el Sol de una nueva Monarquía. La de Francia está obligada a actuar de contrapeso. Los otros Príncipes están obligados a seguir una u otra según sus intereses...»⁴⁴.

Precisamente el hecho de constituir la guerra uno de los más importantes medios de defender el interés de los Estados, determinará que sea el Estado el que, como máximo recaudador y aplicador de rentas e ingresos (impuestos, confiscaciones, venta de cargos, dignidades o prestación de servicios, etc.) se constituya y reafirme como el más importante motor de la economía en el siglo XVI, como el más eficaz promotor de lo que podemos llamar un capitalismo de Estado y como el último garante del orden público interno en sustitución de las ya desfasadas milicias concejiles y de las más o menos disciplinadas mesnadas señoriales. En el fondo y en la forma el nuevo ejército había robustecido la institución monárquica, así como las instituciones de ella dependientes sustituyendo el antiguo autoritarismo bajomedieval por los preludios del absolutismo monárquico. Como hace años escribiera

⁴⁴ ROHAN, duque de, *De l'interest des Princes et estats de la Chrétienté*, París, 1643, pp. 1-2. Y en p. 11 agrega significativamente: «Y como la segunda máxima del interés de España, es la de servir útilmente a sus planes de “inteligencia”, la segunda máxima de Francia es no dormirse respecto de los suyos... oponiéndose de todas formas a la “inteligencia” de España». Y pone como ejemplo el siguiente «no ahorrar dinero en espías».

Braudel «de los Estados dependen las guerras modernas, con su constante y creciente requerimiento de efectivos humanos y dinero... Guerras, obras públicas y empresas son, en grado mayor... incitaciones económicas...»⁴⁵.

Lo cierto es que estos factores, a los que hay que añadir la aparición de una burocracia cada vez más tecnificada y organizada conforme a la división de las competencias del Estado, el despliegue de una extensa y eficaz red diplomática y un cierto orden y continuidad en los recursos allegados por un fisco más o menos estructurado, han sido considerados por una historiografía relativamente moderna factores esenciales sobre los que se alzará una nueva forma de organización política. Es la que en la Europa occidental de comienzos del siglo XVI (e incluso algo antes en el caso de Castilla) se denominará, dentro de un consenso historiográfico bastante generalizado, Estado moderno⁴⁶. La creación de una eficaz red diplomática, apoyada en la adecua-

⁴⁵ Fernand BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, I, Madrid, 2001, pp. 595-597.

⁴⁶ Al tema burocrático entendido como elemento basilar de las nuevas construcciones políticas que sustituyen a las anteriores fundadas en pilares privatísticos y feudales, entre los siglos XIII y XV, dediqué algunos libros y bastantes artículos. Me remito en esencia a mis estudios: *El Oficio público en Castilla*, y *La Burocracia castellana bajo los Austrias*. Además, puede verse J. H. ELLIOTT, *España y su mundo. 1500-1700*, Madrid, 1990, p. 14: «La España de los Habsburgos fue pionera del moderno estado burocrático», p. 16: «Si España fue pionera entre los estados burocráticos de la Europa moderna, también fue pionera entre las potencias coloniales europeas». Para detalles me remito de forma genérica a un estudio que aún goza de actualidad: José Antonio MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social*, II, Madrid, 1972, pp. 405 y ss. Más específicamente el siempre sugerente estudio de Garret MATTINGLY, *La Diplomacia del Renacimiento*, Madrid, 1969, interesan pp. 225 y ss., especialmente 226 a 245. En p. 227 escribe: «De todos los contendientes importantes en la lucha de poder europea, tan solo España estableció, ya en la primera fase de las guerras italianas, una red diplomática casi tan completa como la que las "grandes potencias" de Italia habían mantenido tras la paz de Lodi. Esta prioridad es del mayor valor para explicar el prestigio del servicio diplomático español en el siglo XVI y el éxito diplomático inmediato que acompañó al Rey de Aragón». Y en pp. 241-242: «Los perspicaces informes de sus agentes y las presiones que hábilmente ejercían fueron la base de los éxitos más espectaculares del Rey Católico y le pusieron a salvo de las más graves consecuencias de sus errores... Sus enviados estaban montando, para su Rey y para España, lo que había de ser, durante más de un siglo, el más excelente servicio diplomático de Europa». Cristóbal de BENAVENTE Y BENAVIDES, que había desempeñado altos cargos en el gobierno de Felipe IV (del consejo de guerra o embajador en Venecia) en una obra llena de interés por diversos conductos para el historiador de las instituciones, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores*, Madrid, 1643, cap. I, pp. 7 y 8 nos ofrece la siguiente explicación a propósito del origen y la necesidad de las embajadas: «Introducida la división de las cosas, las dominaciones y comercios, nacieron diferencias, las cuales obligaban a venir à las armas por falta de medios con que se pudiesen componer. No pudiendo, ò no queriendo los Príncipes, ò Republicas juntarse a tratarlos dulcemente, por medio de la negociación; obligados de la necesidad... nombraron personas, que representando toda autoridad, y grandeza del Princi-

da formación técnica de sus elementos componentes, constituirá otro de los destacados frutos del temprano Renacimiento⁴⁷. El consejero y embajador de Felipe IV Benavente y Benavides destacará, junto a otros, por sus esfuerzos en realzar la importancia del papel que venían desempeñando desde fines del siglo XIV los embajadores, afirmando a mediados del siglo XVII que:

«... la acertada elección de un Embaxador... podría ser la acción mayor que un Principe obrase en su vida, pues puede ofrecerse ocasión tal, que depende del valor, y prudencia de aquel la conservación de su estado»⁴⁸.

- e) «El Rey de las Españas simultanea guerras en distintos frentes, y nunca tiene fuerzas en un solo campo». «Tengo por cierto que el Rey de Francia quiere tirar la piedra y esconder la mano»

Aunque en el fondo todo quedara en un intento, la idea de realizar en un determinado nivel una Monarquía lo más homogénea posible, nunca desapareció del todo de la mente de los reyes españoles de los siglos XVI y XVII. Pronto se darían cuenta éstos de las dificultades que conllevaban los

pe, ò Republica, pudiendo escusar los daños de la guerra, ò justificar los fundamentos della...». Por razón de sus objetivos específicos el autor distingue entre embajadas bélicas, pacíficas, libres, oficiosas o extraordinarias. En cap. VII, p. 109 afirma: «... la acertada elección de un Embaxador... podría ser la acción mayor que un Principe obrase en su vida, pues puede ofrecerse ocasión tal, que depende del valor, y prudencia de aquel la conservación de su estado...».

⁴⁷ Ver Garret MATTINGLY, *La diplomacia del Renacimiento*, Madrid, 1970, pp. 236-237 y ss.

⁴⁸ Cristóbal de BENAVENTE Y BENAVIDES, *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores*, Madrid, 1643, cap. I, pp. 7-8. Aunque de la difícil misión de algunos embajadores en Francia o Inglaterra me ocuparé en otra parte, sí quiero dejar constancia aquí de las dificultades por las que paso el embajador de Fernando el Católico, conde de Fuensalida, en Flandes poco antes de marcharse a su misión en Londres. Para explicarse ciertas cosas hay que recordar el talante de don Felipe en Castilla y la permanente preocupación que generaba doña Juana, sin olvidar el abatimiento que corroía las facultades del rey Católico. Voy a transcribir un pasaje de una carta enviada al rey desde Bruselas entre el 10 de mayo de 1505 y la última de 15 de julio del mismo año. Dice así en la parte que me es conocida: «Es gran peligro navegar en este mar. Juro por mi fe, que creo que no habría hombre que no temblase si le dijese lo que à mi me dicen cada día, que pocos son los días que no me condenan à muerte... Y como quiera que por un cabo pienso que son modos para espantarme, por otro cabo pienso en la malinidad de alguno ó de algunos que me persiguen y que me querrian ver echado en la mar... Más como yo tengo determinado de morir, si se ofreciere, no me espantan palabras que me digan. Bien se que públicamente no han de hacer contra mí nada, más si las cosas van de otra suerte... una noche me han de echar en una ribera, ó que yendo por un camino, me alancearán y dirán que ladrones lo hicieron...». En *Correspondencia de Gutierrez Gomez de Fuensalida, embajador en Alemania, Flandes e Inglaterra (1496-1509)*, Madrid, 1907, p. LIX.

intentos de armonizar, en lo político y en lo jurídico y administrativo, las distintas piezas componentes del inmenso conglomerado que, en su dispar composición, tenía todo el aspecto de conjuntar una «Monarquía de Estados» todos ellos diferentes entre sí (según pronosticaba Olivares imposible de gobernar «entretanto que no se reduzgan a unión, è igualdad de leyes, costumbres y forma de gobierno»)⁴⁹. Sobre todo debido a la tenaz resistencia autonomista de los territorios que la integraban⁵⁰. A eso y a los problemas, casi siempre de naturaleza bélica, que continuamente se planteaban en lugares distantes de la Monarquía y que amenazaban, como en un castillo de naipes, la integridad del conjunto. Iniciándose el siglo XVII escribía el dominico calabrés Tommaso Campanella que antes de adquirir tanta grandeza los españoles andaban desunidos y enfrentados entre sí, al contrario de ahora en que «con esta unión son dueños del mundo». Palabras lisonjeras en exceso de un ideólogo que vería mas tarde con sus propios ojos el escaso acierto de sus pronósticos:

«los Españoles todos casi la abominaban y siempre fueron amigos de división, y hoy con esta unión son dueños del mundo; no podría otra nación más que la española tener tantos reinos lejanísimos...»⁵¹.

⁴⁹ Sin entrar en detalles sobre este tema, tan tratado por los historiadores, juristas o no, sí me parece oportuno recordar que todavía en mayo de 1643 un depuesto Olivares en su conocido opúsculo-defensa «Nicandro» se dirigía —fingiendo ser una tercera persona— a Felipe IV recordándole que «querer entender que se ha de conservar esta Monarquía en los trances peligrosos, estando compuesta de tan desproporcionadas partes, sin union, ni conformidad entre sí, es ignorancia, aunque la gobernarán los Angeles, entretanto que no se reduzgan a union, è igualdad de leyes, costumbres, y forma de gobierno...». Ver «Nicandro o antidoto contra las calumnias que la ignorancia y la envidia ha esparcido, por deslucir, y manchar las... acciones del Conde Duque de Olivares despues de su retiro». He manejado ejemplar que la Biblioteca Nacional ha puesto a disposición de los investigadores en Internet, fol. 3 vto. También puede verse la versión reducida del opúsculo en Gregorio MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares. La pasión de mandar*, Madrid, 1980, Apéndice nº XXX, p. 468. La posición de Olivares respecto del modo de lograr la continuidad de la Monarquía Católica se nos muestra con total claridad en el conocido *Gran Memorial* presentado a Felipe IV el 25 de diciembre de 1624. Ver para esto J. H. ELLIOTT y J. F. DE LA PEÑA, *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares*, Madrid, 1978, tomo I, p. 96.

⁵⁰ Ver J. H. ELLIOTT, «Una Europa de monarquías compuestas», en *España, Europa y el mundo de ultramar. 1500-1800*, Madrid, 2010, pp. 29 y ss., más en concreto pp. 47-49. Interesantes observaciones del mismo autor en Richelieu y Olivares, Barcelona, 2001, especialmente pp. 214-216. El mismo autor en *El Conde-duque de Olivares*, Barcelona, 1991, p. 194 pone en duda que el concepto de Estado como abstracción formara parte del pensamiento del Primer ministro de Felipe IV, habida cuenta del complejo entramado de elementos que componían la Monarquía Católica.

⁵¹ Tommaso CAMPANELLA, *Discorsi politici ai principi d'Italia*, (1ª ed., 1607). Utilizo la ed. de Nápoles, 1848., p. 18. Fray Juan DE SALAZAR, *Política española*, Logroño, 1619 aunque utili-

En efecto, lo antes dicho no impedía que el mencionado autor estuviera perfectamente consciente de los graves riesgos y las extraordinarias dificultades que llevaba consigo la posesión de grandes dominios territoriales situados geográficamente en lugares muy distantes entre sí y con respecto a la metrópoli. La explicación a este hecho residía en los obstáculos que se interponían para una eficaz defensa de todas y cada una de sus partes («... el Rey de las Españas simultanea guerras en distintos frentes, y nunca tiene fuerzas en un solo campo»). En su desmesurado tamaño y la dispersión de sus elementos componentes residía precisamente su flaqueza, ya que examinándola desde el punto de vista estratégico-militar podía llegarse a la conclusión de que «ella se mata a sí misma con su espada». Además, el problema apuntado se agravaba enormemente desde el momento en que la Gran Monarquía «en su vecindad tiene enemigos ingleses, franceses, belgas y quizás también... italianos». Aún así, partidario en un primer momento de una Monarquía como la española que, entendía, quizás interesadamente, debía ser universal, insistirá en rebatir con el mismo empeño las tesis de quienes opinaban que la Monarquía Católica tenía los días contados, puesto que no era sino víctima de su propia enormidad:

«Pero el Rey de las Españas simultanea guerras en distintos frentes, y nunca tiene fuerzas en un solo campo; así se mata a sí mismo con su espada. Va a hacer la guerra a regiones remotísimas, cuando en su vecindad tiene enemigos ingleses, franceses, belgas y quizás también los mismos italianos. De donde se ve que sus caminos son difíciles y poco útiles para propagar su Imperio. A lo cual respondo yo concediendo esto en parte...»⁵².

Es cosa sabida que muchos de aquellos problemas se traducían en recelos y envidias, pero sobre todo, en temores más o menos justificados, desencadenantes en muchos casos de agresiones provocadas, directa o indirectamente, por las potencias que se sentían más directamente amenazadas por

zo la ed. del Centro del Instituto de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997, es, sin duda, el doctrinario político que más vehementemente despliega una teoría ultranacionalista y, por lo tanto, descaradamente apologética de los logros de una Monarquía Católica que ya había comenzado a vislumbrar los riesgos de su dimensión territorial y la dispersión de sus elementos componentes. Ver pp. 23 y ss. Sobre esto ver la Introducción a la obra que hace Miguel HERRERO, pp. XLI y ss.

⁵² Tomasso CAMPANELLA, *La Monarquía Hispánica*, (1^o ed., 1620). Utilizo la ed. de Madrid, 1982 que sigue la editada en Ámsterdam 1653, pp. 143 y 145.

España⁵³. Resultaba evidente que aquel principio unitario mantenido durante la Edad Media, sin que faltaran frecuentes sobresaltos, quedó hecho trizas al irrumpir en la Europa del siglo XVI la nueva concepción política conocida por muchos historiadores —aunque no por todos— como Estado Moderno. El nuevo peligro que amenazaría durante largo tiempo a los nuevos Estados nacionales sería el desafío, real o percibido como algo más que posible, del imperio otomano. Precisamente por ello parecía justificarse la idea de Monarquía Universal que tanto Campanella como Botero defenderán como medio de mantener viva una Cristiandad que veían gravemente amenazada tanto por el avance de los turcos, como por la hostilidad claramente definida tras el Concilio de Trento entre Reforma y Contrarreforma⁵⁴.

En medio de un ambiente declaradamente belicista como el que vivía Europa en el siglo XVI y en el siguiente, poco importaba que el 17 de abril de 1536 Carlos V proclamara solemnemente en presencia del Papa Paulo III que, por su parte, nunca había hecho la guerra a ningún príncipe, ni, desde luego al rey de Francia, sin tener razones bastantes para ello, es decir, sin haber sido antes hostigado o directamente atacado en cualquiera de sus numerosos dominios, ya fueran imperiales o pertenecientes a la Monarquía Católica⁵⁵. En 1619 Fray Juan de Salazar rechazará ardorosamente en su apasionada defensa de la Monarquía Católica las limitaciones que muchos autores contemporáneos atribuían a la potencia española replicando con enérgicos términos que «si bien los reinos y estados de España están desunidos y apartados, sus ene-

⁵³ Aunque sobre este punto existe una coincidencia poco discutible entre los autores, me limitaré a citar por su posición poco conciliadora a Francesca CANTÙ, «Spagnolismo e antispannolismo nella disputa del Nuovo Mondo», en Aurelio MUSI, *Alle origine di una nazione. Antispannolismo e identità italiana*, a cura di, Milán, 2003, pp. 144-145 y 148-149 entre otras. Virgilio MALVEZZI, *Sucesos principales de la Monarquía de España en el año de 1639*, Madrid, 1640, fol. 6 a 7 vto. contiene una concisa y puntual descripción sobre las pretensiones anexionistas francesas en Italia y sobre los otros territorios y dominios de la Monarquía, incluyendo el autor la hostilidad de las otras naciones entre sí y contra España.

⁵⁴ Puede verse entre otros muchos autores y obras Anthony PAGDEN, *El imperialismo español y la imaginación política*, Barcelona, 1991, pp. 82-84.

⁵⁵ Ver Salvador DE MADARIAGA, *Carlos V*, Barcelona, 1995, pp. 138-143. Por el contrario y como ocurrirá otras veces, en carta del Cardenal Cisneros a su agente Diego López de Ayala desde Madrid el 28 de septiembre de 1516 le informa de lo que sigue: «... yo he sido avisado que el conde pedro navarro apareja cierta armada en Marsella... y ha echado fama que va contra los moros, y... que va muy mal contento del rrey de Francia, su amo; y si esto fuesse así, no es de creer que el rrey de francia le daría lugar de hazer armada en su tierra... conviene que aviseis al rrey nuestro señor dello, porque yo tengo por cierto que el rrey de Francia quiere tirar la piedra y esconder la mano...». En Pascual DE GAYANGOS y Vicente DE LA FUENTE, *Cartas del Cardenal, Carta LXXVIII*, p. 161.

migos están desunidísimos...»). tanto por razones políticas, como religiosas o de protagonismo en el seno de una Europa dividida en Estados de muy diferente textura y con fines aún más diferentes («pretensiones antiguas», que dirá), todo ello sin olvidar las fuertes divisiones internas existente en el interior de algunos de ellos. Escribía Salazar que:

«Engañanse... estos pronósticos y adivinos de sus deseos, porque si bien los reinos y estados de España están desunidos y apartados, sus enemigos están desunidísimos entre sí y diferentes en religión y sectas... Los italianos... Los herejes alemanes... Solo quedan en la Europa los reinos de Inglaterra y Francia, los cuales no se podrán jamás acordar entre sí, así por las recíprocas pretensiones antiguas que sus reyes tienen sobre sus reinos, como por la diferencia de la religión... importa mucho a España que los reyes de Francia sean Católicos... Demás desto hay en Francia... división entre católicos y herejes, y entre los católicos hay muchos obispos muy poderosos, que... no querrán el menoscabo de España (amparo de los católicos). Y finalmente, un rey de Francia... no puede ser de daño considerable a España...»⁵⁶.

- f) «Que en Milán concurren todos los avisos de todos los lugares». «La vecindad es el mayor peligro de los príncipes». «No es la mayor gloria ganar Provincias, sino conservar las heredadas». «Nada ayudará más al sosiego de la Republica Christiana que la... paz entre mi y el Rey de Francia»

Tanto la victoria de Pavía sobre los franceses en 1525, como el saco de Roma del siguiente año, produjeron una explicable conmoción en toda Eu-

⁵⁶ Fray Juan de SALAZAR, *Política española*, Madrid, 1619. Manejo la ed. de Madrid 1999, pp. 193-195. Inlatteray Francia siempre constituyeron la piedra en el zapato de las pretensiones de los Hbsburgos españoles desde los tiempos del rey Fernando. En las Instrucciones —a que he referirme más adelante— que dio Carlos V en 1548, sintiéndose enfermo (Instr, 51), ya mostraba claramente su desconfianza hacia ellos, lo que, como se sabe, fue una cuestión mutua que no hizo sino acrecentarse con el tiempo. Recomendaba en aquellos el Emperador a su hijo lo siguiente: «Tendreis cuidado de entretener amistad con los ingleses, y de guardar los tratados hechos entre el padre difunto del rey moderno y mí, porque esto importa a todos los reinos y señoríos que yo os dejaré, y será también para tener suspensos a franceses, los cuales tienen muchas querellas con los dichos ingleses...». Y respecto a Francia (nº 38) insistirá una vez más: «Y así no debéis en alguna manera hacer concierto con el dicho rey de Francia, con dar ni quitar cosa alguna de lo que terneis y os pertenecerá, sino estar constante y guardarlo todo, y siempre sobre aviso, sin fiaros en plática de paz, ni palabra de amistad». En Fray Prudencio de SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, en B.A.E., tomo LXXXII, vol. III, pp. 334 y 331.

ropa. Los Estados predominantes tuvieron motivos suficientes para pensar que el poderío alcanzado por España en realidad rompía el equilibrio de poderes existente hasta entonces. La paz internacional se apoyaba tanto en ese equilibrio como en una decidida oposición a cualquier cambio territorial. Y ello a pesar de que muchos tratadistas políticos afines a la Monarquía se esforzaron denodadamente en demostrar que las posesiones españolas, o castellanas, a lo largo y ancho del orbe eran «herencia legítima, o justa conquista». Tal es el caso del ducado de Milán, sobre todo a partir de 1535. Debo decir, a mayor abundamiento, que el ducado milanés con independencia del valor estratégico-militar que indudablemente tenía, sobre todo en los casos contrapuestos francés y español, con el tiempo adquirió también otro tipo de interés que mucho tenía que ver con el que desde el punto de vista de la estrategia militar se le atribuía. Me refiero al hecho de haberse transformado, por su propia situación geográfica, en lugar donde confluían muchas de las más importantes informaciones tanto políticas como estratégicas entre Francia, España, Inglaterra y los principados italianos. El nuevo personaje enviado para lograr que «en Milán concurren todos los avisos de todos los lugares» sería el conde de Fuentes quien, para el cumplimiento de su misión de inteligencia «llega a aquel gobierno con mayor autoridad que jamás habían tenido... sus antecesores». En unas interesantes instrucciones del Gran Duque Fernando I de Medici dirigidas a su *gentiluomo residente* con destino en Milán Ludovico Covo, dadas desde Florencia a 26 de julio de 1600 se contiene la siguiente información:

«... el señor conde de Fuentes llega a aquel gobierno con mayor autoridad que jamás habían tenido de reys pasados ninguno de sus antecesores..., el señor virrey de Nápoles ha de suministrarle ... toda la soldadesca y todas las municiones y provisiones y armas que le pida, y el señor virrey, y también el embajador de Roma [están obligados] a comunicarle todos los avisos y todas las negociaciones, así por lo tanto necesita que en Milán concurren todos los avisos de todos los lugares, no solo de Italia, sino también de fuera, y particularmente de Francia y de Flandes, y de España y de Inglaterra, porque son todos relacionados, y es necesario que el señor conde de Fuentes tenga directamente información y noticias, y cada movimiento de armas en Italia no solo por tierra, sino también por mar, necesita tener su destino y correspondencia en Milán, y el señor príncipe Doria contactará continuamente con Fuentes, de tal modo que el cargo y la estancia ahora en Milán sea importantísima y digna de ser vigilada con toda diligencia y cuidado, sin dormirse un momento, porque conviene a los que rigen y gobiernan estados saber lo más

pronto posible los motivos, y fines, las maquinaciones y las prácticas de todo tipo, para pensar no solo en su propia quietud y conservación, sino para... servicio del rey y procurar también el beneficio público...»⁵⁷.

Sobrado de razón, reconocía Saavedra Fajardo en pleno siglo XVII que «la vecindad es el mayor peligro de los Principes»⁵⁸, lo que, desde luego, se pone de manifiesto a lo largo de la Historia y de lo que constituye claro ejemplo las largas tensiones mantenidas por la corona española con Francia, como veremos. Consecuencia de ello es la continua tensión bélica a que conducían determinados hechos de armas de incierto futuro (caso de Flandes), así como las comprometidas tesituras en que la Monarquía se veía envuelta con frecuencia, motivando reacciones precipitadas ante amenazas de muy diverso origen, urgencia y gravedad. Ello sin descartar los negativos efectos que la inevitable improvisación originaba, habida cuenta de que la reacción de los gobernantes españoles dependía de factores de variado origen y naturaleza⁵⁹.

Básicamente la reacción ante los acontecimientos venía determinada por la forma de combinar tiempo, aplicación de recursos y potencial militar en un escenario de desmesuradas proporciones⁶⁰. Sobre la idea que en la corte fran-

⁵⁷ Istruzioni agli ambasciatori e inviati medicei in Spagna e nell'Italia spagnola (1536-1648), vol. II (1587-1648), ed. de Francesco MARTELLI e Cristina GALASSO, Roma, 2007, Istruzione nº 12, p. 115.

⁵⁸ Diego DE SAAVEDRA FAJARDO, *Locuras de Europa*, Madrid, 1748, p., 17.

⁵⁹ No es el único el avisado jesuita Andrés MENDO quien en su difundida obra *Principe perfecto y ministros ajustados*, documentos políticos y morales, quien en su segunda edición de León, 1662, Documento XLVI, pp. 32-35 recuerde para general conocimiento tanto las falsas imputaciones arrojadas sobre España, como el escaso beneficio que suele llevar consigo ambicionar territorios nuevos a costa de otros: «Imputaron algunos à España, que quiere hazerse Señora del mundo, imposición falsa; pues quanto los Reyes de España poseen en ambos Orbes, es herencia legitima, o justa conquista. Nada ageno han usurpado; no hazen invasiones en Provincias de otros; sus armas se emplean en conservar lo que es suyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fe. No hazen confederaciones indecentes, ni usan de engaños para defenderse de sus contrarios... No es la mayor gloria ganar Provincias, sino conservar las heredadas; Arte mas dificultosa es la de regir lo propio, que la de conquistar lo ageno. La República de Venecia ha mantenido su grandeza, y opulancia, con aver puesto su razón de Estado en la conservación, y no en conquistas nuevas...». En esta línea de pensamiento se desarrolla el importante discurso de Carlos V de 17 de abril de 1536, citado notas atrás y recogido por Salvador DE MADARIAGA, *Carlos V*, p. 141: «Y algunos dizen que yo quiero ser monarca del mundo y mi pensamiento y obras muestran que es lo contrario...». Según el mismo autor que acabo de citar justamente era su negativa a liderar una Monarquía Universal lo que más diferenciaba el pensamiento político de Carlos V respecto de su avisado canciller Mercurino Gattinara, ver p. 80.

⁶⁰ Aunque la bibliografía existente sobre este debatido tema es enorme, me limitaré a citar el clarificador trabajo de Geoffrey PARKER, «España, sus enemigos y la Revuelta de los Países Bajos

cesa se tenía del comportamiento de los españoles en el plano político y militar pueden aportarse numerosas noticias tanto doctrinales como documentales. Lo mismo sucede respecto del parecer que de los franceses existía en la corte de Madrid⁶¹. No está de más recoger la opinión que, a mediados del siglo XVII, exhibe el Cardenal Richelieu en carta de 22 de febrero de 1639 dirigida al príncipe de Orange. A pesar de los términos en que se produjo la alianza franco-holandesa contra la Monarquía Católica, el Cardenal albergaba serias dudas respecto de la firmeza de esa solidaridad de los Estados Generales con Francia. Justificaba su parecer en base a «la malicia de los Españoles» cuyos resultados eran patentes ante los esfuerzos y artimañas que los españoles realizaban continuamente por romper tal alianza en su particular beneficio. En dicha carta Richelieu expone que su soberano:

«nunca se ha sorprendido de la malicia de los Españoles, como también conoce la que demostraran en la actual ocasión. Hace tiempo que ellos buscan dividir a todos aquellos que están justamente coaligados contra ellos»⁶².

(1559-1648)», en *España y los Países Bajos*, Madrid, 1986, pp.17-50. Ello no implica que dejen de tener interés los demás artículos incluidos en el libro.

⁶¹ No insistiré, pues, en un tema suficientemente conocido. Solo en referencia concreta al extremo a que ahora me refiero referido a las ambiciones territoriales de ambas coronas, reproduciré dos comentarios. Uno de 1639 de los franceses sobre los españoles y otro de 1565 de estos hacia aquellos. En una carta (CCLIX) de 18 de agosto de 1639 conteniendo instrucciones del cardenal Richelieu a M. de Chavigny respecto del riesgo de que Saboya sea absorbida por España, comenta: «... los Españoles ocuparán eternamente sus Estados, sin devolver nada, si no se sienten amenazados por los Franceses, tan poderosos como ellos...». En M. AVENEL, *Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'Etat du Cardinal de Richelieu*, recopilados y publicados por, tomo VI, París, 1867, p. 475. En carta (XXXIV) del embajador Chatonnay a Felipe II de 31 de marzo de 1565 afirma: «... los Franceses nunca procuran cosa ninguna para aprovechar a otros sino por sus desseos y designios particulares...». En C. H. WEISS, *Papiers d'Etat du Cardinal de Granvelle, d'après les manuscrits de la Bibliothèque de Besançon*, publiés sous la direction de, IX tomos, tomo IX, París, 1852, p. 108.

⁶² En M. AVENEL, *Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'Etat du Cardinal de Richelieu*, recopilados por, tomo VI (1638-1642), París, 1867, p. 285. Carta CLXVIII de 22 de febrero de 1639. En Carta CLXXVIII de fines de marzo de 1639 donde se recoge un proyecto de instrucción para el Sr. D'Estrades, insistirá Richelieu sobre el mismo asunto: «El Sr. D'Estrades dice confidencialmente al príncipe de Orange que los Españoles han hecho saber a Francia que desde 1636 los Holandeses se concertarían con España siempre que España aceptara las condiciones que ellos deseaban... [pero]... que ellos no traicionarían la alianza que tienen con Francia... [porque] ... no tienen otro deseo que el de poner a los Holandeses en sospecha ante Francia y a Francia en sospecha ante los Holandeses...[interesa] ver el remedio que se puede aplicar a las malas consecuencias que los Españoles quieren obtener de la division que pretenden sembrar... La mejor y la mas digna [solucion] de un soberano y estados libres, como los Estados [Generales] es la de romper todo comercio, haciendo saber abiertamente que las puer-

Por supuesto que en Felipe II encontramos esa misma actitud que había caracterizado a su padre tendente a descartar ante otros Estados toda intencionalidad o afán provocativo en muchas de las guerras que hubo de acometer. La idea de que tales intervenciones militares respondían a la necesidad de dar respuesta a ofensas recibidas de otros reinos subyace en no pocas declaraciones de este rey. En este punto de nuevo el ingenioso juicio de Quevedo le hará elogiar en este rey «su silencio elocuente y su paz belicosa»⁶³. Al mismo tiempo conviene tener presente que esta actitud política la vemos también repetida en Felipe III. Muestra evidente de ello son las instrucciones que sus embajadores en Roma reciben del rey y que en muchos de sus extremos veremos reproducida en cada uno de ellos a lo largo de su reinado. Si importante era hacer lo posible por no quebrar «la quietud de la Republica Chistiana», no menos importante era también que Francia respetase los tratados y las paces normalmente asentadas con España. El compromiso denunciado por Felipe III era, pues, mutuo y, por tanto, afectaba por igual a ambas coronas. La paz solo sería posible bajo este principio básico. Sin embargo, habida cuenta de que a Francia «se le han descubierto» evidentes rupturas del pacto así establecido, Felipe III recordará a su embajador que el cumplimiento de su parte de la tregua solo seguirá adelante «mientras no se me diere causa que me fuerce a romperla». Bajo estas condiciones y a la vista de hechos consumados, en la Instrucción dada por el rey a Juan Fernández Pacheco, duque de Escalona y marqués de Villena que lleva la fecha de 8 de junio de 1603 se le recuerda expresamente los siguientes hechos:

«Ninguna cosa ayudará más al sosiego y quietud de la República christiana que la conservación de la paz entre mí y el rey de Francia. De mi parte se ha guardado y guardará con sinceridad y llaneza, mientras no se me diere causa que me fuerce a romperla; pero de la suya me corresponde mal,... con inteligencias y empresas que se le han descubierto, que ha traído y trae en mis fronteras de España, pero públicamente trae pláticas con mis rebeldes de Olanda y Zelanda y los ha socorrido y socorre con gruesas sumas de dinero y con mucha infantería y caballería francesa... tantas el año

tas de delante están abiertas, y cerrada toda negociación oculta», op. cit. pp. 309-311. Sobre el mismo tema se insiste en carta CLXXXIV de 23 de abril de 1639 conteniendo instrucción dirigida a M. D'Estrades en la que se dice que «El rey se mofa de todos estos artificios, pero estima que nada haría avanzar más que hacer ver de cualquier forma a los Españoles que tales procedimientos les serán inútiles» (p. 329).

⁶³ Ver la respuesta que da Quevedo a Lorenzo VAN DER HAMMEN y LEÓN, en su *Don Felipe el Prudente Segundo* deste nombre, Madrid, 1625 a la Dedicatoria que el citado autor le ofrece.

pasado de 602, que el principal nervio que tenía el conde Mauricio, era el que él le embió...»⁶⁴.

Con independencia del argumento religioso de defensa de la catolicidad, el también consabido discurso, típicamente renacentista, del deber de conservar e incluso de acrecentar los reinos y territorios propios reaparece continuamente en los escritos e intervenciones de Felipe II. Tal es el caso de su discurso ante las Cortes de Monzón de 1563 con expresa referencia a tres de sus mayores preocupaciones en ese momento, Inglaterra, Flandes o Francia. En este último caso Felipe II tras exponer ante los procuradores de las ciudades representadas en las Cortes cómo el rey francés, rompiendo las paces establecidas «me movió guerra cruel por tres partes distintas», concluirá que la defensa de sus tropas, aunque precipitada no dejó de ser eficazísima, permitiendo una vez más conservar los dominios amenazados, de lo que daba gracias a la intervención divina. El resultado, por lo que corresponde al rey francés, que «no tuvo su empresa el éxito que habían ellos pensado... » ponía de manifiesto que el camino de la disimulación y el engaño, ambos en función de la razón de Estado, no aseguraba que los resultados fueran los previstos. En cambio, la reacción española, fiel a las paces concertadas y en legítima defensa de sus dominios, había conducido al éxito militar, hasta el extremo, no de invadir arbitrariamente territorio ajeno, cualquiera que este fuese, sino, por el contrario, de llegar «a combatir al enemigo en su propia tierra». Felipe II no dejará pasar la ocasión de recordar a los procuradores de las ciudades reunidas en aquellas Cortes la perversa costumbre por parte del rey de Francia de romper unilateralmente las treguas, incluídas aquellas que habían sido formalmente establecidas con él por su padre el Emperador:

«...tratando [estos últimos] una noche de sorprender escondidamente una plaza de las más importantes de mis estados de Flandes, bien que no tuvo su empresa el éxito que habían ellos pensado. Despues de esto el rey de Francia me movió guerra cruel por tres partes distintas, atacándome a un tiempo por Flandes, por Nápoles y por Toscana. Vine en consecuencia obligado a hacer acopio de gente y de dinero, yendo en seguida a combatir al enemigo en su propia tierra, en lo cual Nuestro Señor Dios viendo tan justificada mi causa me concedió la cumplida victoria que todos sabeis, lo mismo allí que en Italia»⁶⁵.

⁶⁴ Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma, 1598-1621, a cura de Silvano GIOR-DANO, Roma, 2006, p. 10.

⁶⁵ Tomo esta interesante referencia de Agustín BERMÚDEZ AZNAR, «Los discursos de Felipe II a las instituciones parlamentarias de los territorios de la Corona de Aragón», en Burocracia, Poder

- g) «Parece que esta monarquía se haya enflaquecido y que la propia grandeza la envilezca»

No deja de tener su interés que en 1622 un inglés, al parecer al servicio de la Monarquía, tratara de convencer al Primer Ministro Olivares con detallados argumentos referidos a necesarios intercambios comerciales y acuerdos económicos, nuevos planes geoestratégicos y diplomáticos y de presencia militar en tierras y mares, cuya puesta en práctica habían de redundar en beneficio de una Monarquía Católica ahora carente de una estrategia de amplio espectro y a largo plazo. Insistirá en el hecho de que tanto Francia como Inglaterra⁶⁶ o los rebeldes holandeses eran más débiles de lo que parecían o menos poderosos de lo que fingían ser frente a la Monarquía Católica. Consideraba que la causa de ese pesimismo que parecía haberse instalado en la corte de Madrid, se debía, entre otras razones a la escasa autoestima de sus gobernantes y al desconocimiento del verdadero poder de otros Estados hostiles a aquella, como eran los ya citados de Francia, Inglaterra y Holanda. Porque, según sus palabras:

«con la poca estimacion que esta Monarquia haze de su infinito poder se ymagina poder quebrar mas adelante, por no saber por entero lo que valen todas estas potencias y lo muchísimo que vale la suya...»⁶⁷.

Palabras estas que hallarán eco años más tarde en un erudito boloñés afincado en España y servidor de la Corte de Felipe IV. Hechará de menos

político y Justicia. Libro-homenaje de amigos del Profesor José María García Marín, coord. Manuel Torres Aguilar y Miguel Pino Abad, Madrid, 2015, pp. 163-164.

⁶⁶ Respecto a Inglaterra Tommaso CAMPANELLA, *La Monarquía Hispánica*, utilizo la ed. de Madrid, 1982 que reproduce la de 1653. Había escrito que «España no puede oponerse a Inglaterra, si no es con un medio eficaz, pues es mas experta en aquel mar, alimenta hombres astutos y activos, está perfectamente guarnecida por tierra y por mar, es tremendamente hostil a España por diferencia de religión y por cierto derecho español a aquel reino por línea castellana, a través de la casa de Lancaster...». (p. 191).

⁶⁷ Anthony SHERLEY, «Le» peso politico de todo el mundo (ou un aventurier anglais au service de l'Espagne), ed. de Xavier A. FLORES, París, 1963, p. 155. En pp. 158-159 el inglés despliega toda una teoría respecto de estos ámbitos de actuación que, a su juicio, solo podían conducir a que la Monarquía Católica recuperase su maltrecha reputación y volviese a ocupar el lugar que por derecho le correspondía. Pensaba Sherley que con ello «todos los discursos y designios de Francia serán quitados... con aver quitado S. M. al francés todos los medios por los quales podía efectuar sus pensamientos. Y los Estados de Inglaterra y de los reveldes [holandeses] quedarán de manera quebrados que los unos tendrán mucha anchura si podrán sustentarse convenientemente en sus propias casas y los otros no tendrán poca dicha si S. M. se dignara de mirarlos con los oxos de misericordia».

este último la sagacidad de los gobernantes españoles de otras épocas, de forma que para el momento presente considerará indispensable la vuelta a una política de firmeza ante los demás Estados. De modo especial destacará la necesidad de reforzar un lugar de tanto valor estratégico para el paso de los «tercios» hacia los Países Bajos o Alemania como era la Valtelina, así como el Milanesado frente a las permanentes ambiciones de los franceses⁶⁸. A tal grado de convencimiento llegará el citado autor italiano en sus propios argumentos respecto a la «flaqueza» o pasividad de la Monarquía desde los tiempos de Felipe III, que no vacilará en golpear allí donde más podía doler. Acusaba a sus gobernantes de haber caído con su desidia en «la inobservancia de un juramento... al mismo Dios» de empeñarse en la defensa de la Catolicidad. No obstante ese «demasiado temor» a que la Monarquía se perdiese, no constituía, a su entender, rasgo exclusivo del reinado de Felipe IV y Olivares, también lo encontramos expresado con graves palabras en documentos salidos de la propia mano de Felipe II. Según Malvezzi:

«Parece que esta monarquía se haya enflaquecido y que la propia grandeza la envilezca; el demasiado temor de perderla un día la ha de arruinar. Este ajustamiento a mi entender es tan dañoso a los católicos que obligaría a la inobservancia de un juramento, a romper la palabra al mismo Dios»⁶⁹.

Juicios como los que acabo de exponer, salidos de hombres de gobierno, de doctrinarios políticos e incluso de analistas extranjeros más o menos sinceramente al servicio de España, son bastante frecuentes. Nada extraña, pues, que en el caso de Francia sea el cardenal D'Ossat quien en carta desde Roma a Mons. de Villaroy de fecha 27 de junio de 1595 le hiciese partícipe de ciertas consideraciones a propósito de la situación presente de la Monarquía Católica y los españoles, gobernantes o no. Su propósito evidente no era otro que enfatizar aquellos factores negativos que desmerecieran a la corona española, frente a quienes valoraban y hasta alentaban, desde fuera o desde dentro, su predominio en Europa. Alegaba el eclesiástico razones en

⁶⁸ Antonio RODRIGUEZ VILLA, *La Corte y Monarquía de España los años de 1636 y 1637*, Madrid 1886, VI, pp. 38-39 recoge esta noticia que corría por Madrid a 30 de agosto de 1636: «El Marqués Virgilio Malvezzi ha venido a esta Corte llamado por S.E. el Conde-Duque con quien pasa algunos ratos. Dícese que le encargarán de escribir la historia», que según el recopilador de estas noticias es «Sucesos más principales de la Monarquía de España en el año de 1636, Madrid Imprenta Real 1640».

⁶⁹ Virgilio MALVEZZI, *Historia de los primeros años del reinado de Felipe IV*, ed. y estudio de D.L. SHAW, Londres, 1968, pp. 48-49.

las que se hallaban mezclados tanto argumentos de índole psicológica generadores de un generalizado «abatimiento», como estrictamente financieros («cada vez están más arruinados»), o simplemente atinentes al hispano hábito de la simulación o la disimulación, que tan rentables había sido en el pasado, para, de este modo, poder «siempre apoyarse en sus mentiras» y así lograr sus ambiciosos propósitos. Y, desde luego, ayudándose de la mayor ficción de todas, la de estar respaldada por fuerzas tan excepcionales como disuasorias para sus enemigos. Estos términos creo ser los más destacables en la mencionada carta:

«... las cosas de España están mas abatidas que antes. La noticia de tantos millones que se dice que la flota traerá, de ningún modo los ha animado. Los Españoles buscan siempre apoyarse en sus mentiras, pero la verdad se descubre bien pronto porque cada vez están mas arruinados y despreciados... espero que en poco tiempo Dios nos dará mas medios de combatir su vanidad, como yo le ruego de todo corazón»⁷⁰.

Como ha podido observarse, el tema de Flandes constituía un asunto recurrente en muchos de los documentos políticos que se amontonaban en la mesa de los gobernantes españoles, fueran consejeros del monarca o altos dignatarios y ministros del propio rey, además de constituir motivo de reflexión para muchos integrantes de la doctrina política nacional o extranjera. Existían razones para ello y, desde luego, para que Felipe II extremara su consabida desconfianza así como su actitud siempre vigilante en el curso de los acontecimientos. Desde el momento en que Francia percibió que los negocios de los Países Bajos empezaban a complicarse para la Monarquía Católica, no perdió tiempo en interferir en los mismos en perjuicio de ésta. Los atinados informes que desde París enviaba el embajador Diego de Zúñiga a su señor constituyeron un elemento eficaz para que en la corte española existiera un conocimiento directo de «los actos y las intrigas de la corte de Francia»⁷¹.

Lo anterior no quiere decir que no pocos aspectos de la política exterior de la Monarquía en estos siglos dejaran de permanecer ocultos a la curiosidad de otras potencias bajo el oscuro manto del más protegido de los secretos políticos⁷². Mantener el hermetismo en determinados asuntos, constituía para

⁷⁰ D'OSSAT, *Lettres dell'illustrissime et reverendissime Cardinal D'Ossat...* depuse l'année MDXCIV... á... MDCIII, París, 1624, lib. I carta XX, pp. 66-67.

⁷¹ L. P. GACHARD, *Correspondence de Philippe II sur les affaires des Pays Bas*, tomo IV, Bruselas, 1861, p. V.

⁷² Siguiendo una larga tradición en la práctica política relativa a las relaciones con otros Estados Felipe III da instrucciones a su embajador en Roma duque de Escalona sobre que «Las cosas que se

el gobierno de Madrid una verdadera razón de Estado, o tal vez uno de los más eficaces instrumentos para preservar la razón de Estado de la Monarquía. Sin entrar en detalles sobre esto último que de por sí habría de dar lugar a extensas consideraciones, sí quiero recordar las palabras que el ya citado cardenal D'Ossat dirigía al rey de Francia Enrique IV con referencia a los años 1594 y 1604. Hacía el alto dignatario eclesiástico mención expresa de aquellos documentos de contenido político o militar de gran trascendencia existentes en los archivos del reino, cuyo conocimiento por extraños supondría traición para quien o quienes se descubrieran culpables. Al proceder de la mano de los reyes o de sus ministros principales, corrían el riesgo de ser conocidos por los agentes enviados por potencias rivales, debido a la indiscreción de historiadores o cronistas. En tales casos, advertirá que, aunque los papeles de contenido político podían ser usados por aquellos en sus estudios o estrategias, sin embargo:

«... esto no quiere decir que los secretos de Estado deban ser divulgados y profanados, ni mucho menos. [Que] el secreto debe ser guardado es de tal modo necesario, que cuando no se produce traición, supone la ruina inevitable de los Estados»...»⁷³.

A fines del siglo XVI un arbitrista político como Valle de la Cerda exponía que la cruenta y dilatada guerra de Flandes, que él mismo conoció de cerca y la sufrió durante un tiempo, constituía uno de los motivos principales de las preocupaciones globales del gobierno. Resulta, pues, inevitable pensar que los argumentos que expone merecen el debido crédito puesto que no son otra cosa que fruto de su propia experiencia. No solo atienden al modo de actuar de los sublevados, su radicalizada y veloz ideologización, siempre inspirada en principios religiosos, o su astucia en la utilización de las ventajas que, en el plano bélico, les podía proporcionar su propia tierra.

Según Valle de la Cerda, al estar asentados los Países Bajos «en el polo septentrional» de los dominios españoles impedían toda maniobra ordenada en las acciones bélicas al par que permitía la ayuda estratégica de otras naciones enemigas de la Monarquía Católica y, por lo tanto, especialmente interesadas en que el fuego de la revuelta no se extinguiese. A su juicio, estas razo-

offrescieren de secreto, las aveys de escribir en cifra, que para ello se os da la general, que es común con mis ministros... y otra particular con Vos, que os dará el duque de Sessa [su antecesor], por qual me aveis de escribir solamente a mí...». En *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori*, cit., p. 24.

⁷³ Cardinal D'OSSAT, *Lettres del illustrissime et reverendissime... au roi Henri le Grand depuis l'année MDXCIV... à... MDCIII*, París, 1624, Prefacio, p. 7.

nes constituían la mayor fuente de «confianza de los rebeldes, que... se hacen mas gallardos contra V. M.» También denuncia sin demasiado miramiento algo sobre lo que ya había incidido la perspicacia de políticos contemporáneos e, incluso, anteriores a él. Y es la perezosa y poco eficaz reacción de la Monarquía ante tamaño desafío («si al principio de la rebelión no se acude con gran presteza, y se procura oprimir antes de dexarla nacer, se verá el superior dentro de breve tiempo en gran confusion»), Según Valle de la Cerda, la gravedad del caso requería una respuesta más contundente y, por lo tanto, más adecuada a la gravedad de las circunstancias («el fundamento [de la guerra] no ha sido firme, los consejos vanos, y los medios sin firmeza ni estabilidad»). La guerra de Flandes, de la que solo cabía esperar «miserable ruyna», se había transformado, pues, en una grave amenaza para la estabilidad de la Monarquía, además de constituir un auténtico obstáculo para sus intereses globales en Europa, originando la cruel paradoja de que un soberano tan poderoso como Felipe II «no pueda regir con quietos y concertados cursos las demás regiones».

Coincidiendo con muchos de sus contemporáneos, considerará la guerra de los Países Bajos la empresa más costosa y con menos futuro de todas las que requerían la frenética actividad de los gobernantes de Madrid, obligados a acudir a las urgencias bélicas en tantos y tan diferentes escenarios. Pero ante todo no olvidando cual era el verdadero origen de la rebelión: «una desordenada ambición de eximirse de la obediencia del superior». Para Valle de la Cerda sus argumentos, decididamente opuestos a la moderación y poca firmeza en las acciones militares españolas, resultaban difícilmente rebatibles como los propios hechos venían demostrando:

«porque aviendo de moverse la máquina de los Reynos de V. M. sobre ellos han procurado desbaratarle el polo septentrional de Flandes, para que no pueda regir con quietos y concertados cursos las demás regiones... Porque quien contempla el orden con que ha sido guiada esta rebelión, fácilmente dexará de admirarse... si primero considerare que el fundamento no ha sido firme, los consejos vanos, y los medios sin firmeza ni estabilidad, de que no se podía esperar sino miserable ruyna: porque siendo como es la rebelión una desordenada ambición de eximirse de la obediencia del superior, y esta se consigue, no haciéndose caso del rebelde, ó dando apariencia de flojeidad... Qué se puede esperar...»⁷⁴.

⁷⁴ Luís VALLE DE LA CERDA, Avisos en materia de Estado y Guerra, Madrid, 1599, fol. 3 vto.-4 y 9. Otras explicaciones de este autor parecen haber servido de ejemplo a las interpretaciones de

- h) «En aquel célebre bufete [de Olivares] se han escrito muchas más sentencias de perdición que instrucciones de victorias». «La forma de esta guerra y el desear la paz muestran la gran flaqueza de ánimo y fuerzas de nuestra parte»

Desde los tiempos de Lerma el peliagudo tema de sustituir tanta guerra por una política pacifista, parecía ser la solución al grave deterioro económico y, sobre todo, moral de la Monarquía. En última instancia, el declive de la política exterior española y sus dramáticas consecuencias en la política interior no son más que manifestaciones de un pacifismo político —reactivo a reinados anteriores— de cara al exterior que poco o muy poco tuvo en cuenta la situación de los asuntos internos. La sensación de decadencia que se percibía claramente entre los políticos españoles del siglo XVII no tuvo su lógico reflejo en un cambio de planes en la global estrategia política. Como señaló en su día Elliott, la política exterior de Madrid se mantuvo en todo momento fiel a los postulados tradicionales, incluso durante la Guerra de los Treinta Años. En ningún momento la difícil situación interna propició un cambio en la estrategia internacional que le fuera favorable, determinando una clara «primacía de la política ex-

Sherley en 1622 o Malvezzi más un siglo después: «Los enemigos de V. M. no tienen tanta confianza en la fuerza de sus brazos.. pues conocen que... la perseverancia de un buen general, y algunos medios... no podrán... resistir. Mas tienen otra fuerza de más calidad, y que nos hace la continua guerra, que es el conocimiento que tienen de la condición de España... que... se hará todo a su voluntad... quando ellos quisieren dexar las armas... que V. M. no querrá jamás arrojar-se con poderoso ejército, que sus Consejeros de tantas letras y experiencia, son prudentísimos... Esta es la confianza de los rebeldes, que como les ha salido bien en todo género de experiencia, se hazen más gallardos contra V. M.» (fol. 16 y 16 vto.). Por parecidas razones censurará la cólera de los soldados españoles enfrentados a unos flamencos cuyo modo de actuar era radicalmente diferente: «... aquí ay la contraria razon, que esta gente es flemática, tenaz y perseverante... yr remisamente, no es otro que yr fomentando su flema, acrecentando sus fuerças...». Opinaba que la poca consistencia de los generales españoles habían dado ventaja al enemigo. Todo esto, dirá, «se ataja con no diferir el remedio, ni dilatar cosas... fortaleza es quando te amenaza el peligro no disimular, sino promptamente elegir lo mejor, y ejecutarlo hasta lo último... y en la guerra difícilmente se resiste al enemigo que con facilidad oprime a los descuydados...». (fol. 17 vto. y 20). Seguirá insistiendo en lo mismo más adelante, convencido de que la moderación en los actos no es el mejor camino para pacificar a los rebeldes holandeses: «Una de las causas mas principales de aver levantado tantas llamas el fuego desta rebelión, es aver los malos consejeros procurado no fuesen con sinceridad admitidos los consejos de muchos Capitanes y soldados expertos... confirmado su parecer con la sangre de sus heridas..... Y es, que la guerra contra subditos rebeldes... es la verdadera y segura vía de reducir estos estados... y que usar de benevolencia con subdito que aun no está arrepentido... es hazerle mas atrevido, particularmente si la blandura es causa de concluir paces como las passadas...». (fols. 23 a 25).

terior sobre los asuntos internos»⁷⁵. En 1645 el célebre militar y político portugués Francisco Manuel de Melo hacia un esbozo de la mala administración de los reyes de la Casa de Austria españoles, empezando por Felipe II y dejando a salvo a Fernando el Católico y Carlos V, quienes solo despertaban en él elogios. Nunca perdonó a Felipe II el haber empleado las armas en la incorporación de Portugal, cuando al mismo tiempo esgrimía para ello derechos hereditarios. A partir de ahí sus críticas arrecian hasta desembocar en los tristes sucesos de 1640 en adelante. Pocas de las graves situaciones por las que hubo de pasar la Monarquía escapan al escalpelo de Francisco Manuel de Melo:

«... los de Portugal siendo castellanos [repárese en el apelativo], no acertaron a ser de mejor temple que los antiguos y modernos que han regido las naciones sugetas... no uvo Reyno ó Estado de su Monarquía desde los tiempos de... Don Fernando á esta parte, en que no sucediesen revoluciones, y levantamientos motivados por los que mandaban...»⁷⁶.

El duque de Lerma, valido de Felipe III, partía de un doble convencimiento: la falta de dinero y el aislamiento en que España y su Monarquía se encontraban en el concierto de los grandes Estados, sobre todo en Europa. Ya en el Consejo de Estado de 8 de septiembre de 1613 se vió en el desenlace de lo del Monferrato una derrota. La favorable circunstancia de hallarse España en paz, aunque fuera inestable, con Francia, Holanda e Inglaterra, parecía ocasión propicia para acometer reformas que permitieran una cierta recuperación. Todo demostró ser engañoso, desde el momento en que las concesiones a Saboya se estimaron por el propio Consejo de Estado en su parecer de 28 de diciembre de 1614 como claro síntoma de debilidad. Entre otras razones porque era bien conocido que el principado actuaba presionado, e incluso ayudado por Francia. En realidad, la paz de Asti (21 de julio de 1615) y las negociaciones sobre Saboya y Mantua demostraron, no solo la falta de visión política del gobierno, sino los errores de un pacifismo que había conducido a

⁷⁵ John ELLIOTT, «Política exterior y crisis interna», en *España y su mundo, 1500-1700*, pp. 168-171.

⁷⁶ Francisco Manuel DE MELO, «Ecco Polytico responde en Portugal à la voz de Castilla: y satisface à un papel anonymo, ofrecido al Rey Don Felipe el Quarto, sobre los intereses de la Corona lusitana... propónese al Ilustre Consejo de Estado», Lisboa, 1645, fol. 8 vto. Continúa el escrito: «... unos mataron sus gobernadores, otros los prendieron... assi lo hizo en Nápoles, Sicilia, Milán, Flandes, las Indias; y en España Aragón, Valencia y Navarra... últimamente en Cataluña, frescas están las lástimas, y memorias de las acciones de un Virrey, que aún siendo natural, bastó la obediencia á las sinrazones de Castilla para... despojo del Estado...».

la Monarquía a la «desreputacion y desautoridad» absolutas. La paz de Asti y la debilidad militar de España cara al exterior no eran sino un síntoma de la decadencia que lenta pero inexorablemente iba apoderándose de la Monarquía Católica. En última instancia la Monarquía se veía abocada, víctima de un sinnúmero de circunstancias, a presentar un aspecto de descomposición interna que no era sino «muestra [de] tan gran flaqueza... que será fácil cualquier cosa que se intentare contra nosotros». El doloroso lamento de un excepcional diplomático como era el marqués de Bedmar, contenido en carta dirigida a Felipe III en 1615 es todo un símbolo de la angustia que atenazaba a muchos políticos y personajes de valía de este período. Decía así:

«Yo, Señor, que se muy bien el juicio que se hace de este negocio aquí —se refiere a la paz de Asti— y en otras partes... dará materia de que se concluya lo que se va platicando contra Su Majestad, fundándolo... en parecerles que la forma desta guerra y el desear la paz, muestra tan gran flaqueza de ánimo y fuerzas de nuestra parte, que será fácil cualquier cosa que se intentare contra nosotros...»⁷⁷.

Es de sobra conocido que las relaciones existentes entre el ducado y España debían tener muy en cuenta la rivalidad francesa. Por ello en las relaciones de Saboya y la Monarquía había de evitarse cualquier gesto político que avivase las suspicacias del rey francés. Como alguien ha escrito a este respecto, «para Felipe II Saboya constituía un doble elemento protector: de una parte, constituía un Estado tapón, verdadero talud entre el Milanesado y el reino de Francia; de otra parte, constituía una especie de malla protectora del paso de los «tercios» hacia el frente septentrional»⁷⁸. Un durísimo comentario efectuado en estas fechas sobre Felipe III, pero apuntando a Lerma (que «al fin es el Rey»), denotará la generalizada desconfianza hacia el valido y lo que calificaba como su insensata política pacifista:

«... está en estado esto que la piedad y mansedumbre de S. M. se ha irritado con tanta demostración de palabras... sabiendo... que al fin es el Rey y... ha de sentir la vil corrupción de estas ignominias»⁷⁹.

⁷⁷ Tomo este interesante dato de Carlos SECO, «Un diplomático español del siglo de Oro», en *Arbor*, nº 120, p. 11.

⁷⁸ Alain HUGON, «Le Duché de Savoie et la Pax Hispanica. Autour du Traité de Lión (1601)», en *Cahiers d'Histoire*, tome 46, nº 2, Lión 2001, pp. 222-223.

⁷⁹ En Antonio FEROS, *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, 2006, pp. 416-420.

Años más tarde el gran literato e ilustre militar Francisco Manuel de Melo, en ocasiones al servicio de España o bien de una corona portuguesa ya independiente, también se pronunciaría sobre la dudosa competencia de España en el plano de la política internacional en términos poco indulgentes. Se daba la circunstancia de que, para su desgracia, su propia competencia profesional le transformaría en personaje tan influyente como sospechoso, no sólo ante el gobierno de la Monarquía Católica, sino también ante la corte de su país de origen. De él procede este juicio tan esclarecedor como contundente respecto del conde duque de Olivares:

«Son testigos los ojos de Europa de que en aquel célebre bufete, tan venerado de la adulación española, se han escrito muchas más sentencias de pérdida que instrucciones de victorias»⁸⁰.

La clarividencia de este personaje, vapuleado por los acontecimientos y, sobre todo, por aquellos a quienes había servido fielmente, resulta en verdad sorprendente y por varios motivos. El mismo asunto, polémico como pocos, de la incorporación de Portugal a la monarquía española suscitó en él unas reflexiones llenas de sentido. Dejando claro la honradez política de un Felipe II situado entre dos razones —cada cual más opresiva y de humana raigambre— cuales fueron, la necesidad de hacer bien visible el nivel de su fortaleza y el calibre de su reputación ante sus contrarios y sus críticos, y la contraria de no privar a los portugueses de sus privilegios y su lealtad, publica este comentario, que no tiene desperdicio:

«... no es fácil de saber qual fue el pretexto (el fin bien lo conoció el Mundo) de las armas que el Rey Don Felipe el prudente introduxo en este Reyno, porque sus Historiadores ò confusos ò simulados no nos lo dan a entender. Yo digo assi: si lo heredava por qué dice que lo conquistó? Si lo conquistó por que afirma que lo heredava? Por que quiere llamar conquista lo que no se defendió por armas? Y por que llamarà derecho lo que no obedió a las leyes? Desta misma ambigüedad nace... la duda del Autor, essa que me mueve a escribir que este Reyno no fue conquistado solo en el nombre y no en el efecto»⁸¹.

⁸⁰ Francisco Manuel DE MELO, *Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña*, Utilizo la ed. de Madrid, 1919, p. 287.

⁸¹ Francisco Manuel DE MELO, «Ecco Polytico responde en Portugal a la voz de Castilla: y satisface a su papel anonymo, ofrecido al Rey Don Felipe el Quarto, sobre los intereses de la corona lusitana... proponese al Ilustre... Consejo de Estado», Lisboa, 1645, fol. 6 vto.

- i) «Se an hecho y se an de hazer tantas costas y gastos para la defensa de tantos y tan poderosos enemigos en tantas partes según los reynos y estados de S. M.»

Parece claro que en lo referente a la Monarquía de la España de los siglos XVI y XVII, su propia grandeza (tomando este vocablo en sus diversas acepciones) era la principal causa de su servidumbre. No la única, desde luego, como veremos⁸². Los tratadistas y doctrinarios políticos de este período, así como la historiografía de los dos últimos siglos, tanto nacional como extranjera, englobando en ella el extenso y acreditado grupo de los llamados «hispanistas», coincide en este diagnóstico. Los innumerables problemas que se le planteaban a diario a la Monarquía, así como las inevitables soluciones bélicas que muchos de ellos requerían en momentos y lugares tan dispersos, fueron suficientemente denunciados por la doctrina política y, como no, por los procuradores de las ciudades en las Cortes castellanas⁸³. Debo decir, en este último caso, denunciados, que no limitados u obstaculizados, habida

⁸² Inevitablemente estas consideraciones, al margen de lo que en el conjunto de esta obra diré, se encuentran en: «y satisfice a su papel anonymo, ofrecido al Rey Don Felipe el Quarto, sobre los intereses de la corona lusitana... proponese al Ilustre... Consejo de Estado», Lisboa, 1645, fol. 6 vto.

Inevitablemente estas consideraciones, al margen de lo que en el conjunto de esta obra, llevan al viejo tema de la Leyenda Negra. Siendo bastante conocido y, por consiguiente debatido, voy a reproducir una opinión que, además de sintética, me parece plausible en estos momentos y para esta ocasión. Se trata de R. A. STRADLING, *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, Madrid, 1992, p. 66: «La “Leyenda Negra” se puede estudiar en la literatura existente de la Europa de comienzos de la Edad Moderna, y no solo en la que tenía fines claramente propagandísticos. El odio y la suspicacia que refleja era una reacción perfectamente comprensible ante la conducta y pretensiones de los españoles. Muchos de sus soldados, burócratas y emisarios de la monarquía estaban imbuidos de una fe en su propia rectitud que les hacía adoptar con toda naturalidad actitudes de superioridad y arrogancia. A pesar de su obediencia... a los ideales de la República Cristiana, nunca dudaron de sus propios méritos para dirigirla y orientarla...». Evidentemente en estas escuetas frases no se contiene todo, por lo que no sería desacertado repasar los abundantes argumentos que con sólido apoyo documental expone por su parte Joseph PÉREZ en *La leyenda negra*, Madrid 2009. Ver por ejemplo p. 136. Más concretamente pp. 58-59: «En el siglo XVI ningún soberano estaba dispuesto a aceptar que sus súbditos pudieran profesar credos diferentes... lo que da a entender que el problema no era en primer lugar religioso, sino político... en diciembre de 1566 el duque de Alba declaró que partía a combatir a unos rebeldes, no a unos herejes, y el embajador de Francia era de la misma opinión: no era un asunto de religión». También Ricardo GARCÍA CÁRCEL, *La Leyenda Negra. Historia y opinión*, Madrid, 1990.

⁸³ Como ha señalado Antonio Miguel BERNAL, «Introducción», p. 19: «Fue en este triple contexto nacional, europeo y colonial —difícil y contradictorio respecto a la evolución que termina por triunfar en la comunidad internacional europea—, donde se gesta y desarrolla el pensamiento político español y en donde la coartada cultural gozaría de gran predicamento».

cuenta de la poca, o nula, capacidad de control que sobre el destino de los servicios votados tuvieron las propias Cortes. Una vez otorgados los servicios el destino de los mismos quedaba fuera del cuidado de aquellas para pasar a la exclusiva dependencia de las necesidades del Estado, que es lo mismo que decir del soberano.

Solo mencionaré un caso referido al reinado de Felipe II que, con independencia de tenerlo más a mano, me parece suficientemente representativo habida cuenta de que las exigencias financieras de la corona dieron lugar a una dolorosa práctica cuyos efectos siempre recayeron sobre los cada vez más mermados presupuestos ciudadanos. En las Cortes de Madrid de 1563 el secretario Francisco de Eraso leyó a los procuradores asistentes la siguiente proposición de parte del monarca. Entre otras cosas aludía a los «muchos y grandes preparativos» que se estaban haciendo en los más diversos lugares, costas, puertos y estados de la Monarquía. Su finalidad era prevenir posibles ataques de los turcos, cuya temible amenaza era algo omnipresente en los planes defensivos. Pero no solo de ellos, también y simultáneamente de los corsarios franceses «y de otras naciones», en no pocos casos herejes y luteranos. En el caso de los franceses nada es de extrañar dado el estado de permanente hostilidad existente entre una y otra corona. Tampoco sorprende el peligro turco que, como «enemigo de la cristiandad», era necesario enfrentar por un príncipe que se consideraba campeón del Catolicismo y espada de la «Republica Christiana». Los argumentos expuestos por el secretario eran, pues, poco discutibles por los procuradores llamados a Cortes, con independencia de la crítica situación financiera tanto de la hacienda regia como de los presupuestos municipales. Ello con independencia de las escasas o nulas posibilidades que los representantes de las ciudades castellanas tenían de eludir las nuevas contribuciones que les serían exigidas:

«... S. M. a mandado hazer de nuevo muchos y grandes preparativos y prevenciones en todas las costas y puertos è fuerzas de su reyno y estados: para lo qual se an hecho y an de hazer forzosamente tantas costas y gastos, y son menestar tan grandes sumas, y cuantias de dineros... porque S. M. tiene ciertos avisos de que el turco, enemigo de la cristiandad, prepara y forma una muy gruesa armada... y demás desto que toca á los mares y puertos de levante, en los de poniente así mesmo an armado corsarios franceses y de otras naciones que, según se tiene entendido, son herejes y luteranos, é infestan y ofenden todas las dichas mares y puertos... y quanto sea necesario prevenir y proveer para la defensa y resistencia de tantos y de tan poderosos enemigos; especialmente aviendose de hazer en tantas partes y lugares como

según el estado, sitio y disposición de los reynos y estados de S. M. es necesario hazer»⁸⁴.

- j) «En la Monarquía de España, así como es menester gran capacidad para conservar, así mucha para unir». «El Rey y la Reyna... que gobiernan las dos Españas [son] dos cuerpos [y]... un solo espíritu... un solo pensamiento y una sola alma»

Sin entrar en mayores detalles a propósito de la importancia que la Armada tuvo dentro del aparato defensivo de la Monarquía, sí parece conveniente recordar un hecho ciertamente relevante. Se trata de que tanto aquella como el propio Ejército tuvieron un destino que si en un principio pareció ser el más lógico, pronto quedó demostrado que no era así. A pesar de que la mayor parte del imperio español era transoceánico y esta característica comenzó a ponerse de relieve y a generar nuevos y diferentes problemas rápidamente desde principios del siglo XVI, sin embargo, parece admitirse que la idea que de aquel se tuvo en el centro del poder, no alteró sustancialmente el carácter mediterráneo con el que inicialmente fue concebido. El principal enemigo de España y de la Cristiandad venían siendo tradicionalmente el imperio otomano y los piratas que infestaban las costas del norte de África. A mediados del siglo XVI el panorama geoestratégico era muy diferente y, con mucho, más complicado⁸⁵. En cualquier caso es plenamente admisible el juicio que el embajador véneto Michel Suriano que, sobre la monarquía de Felipe II, emitiera en 1559 para conocimiento de su señor. Tras trazar un bosquejo de los principales hombres que en el centro del poder gozaban de la confianza de Felipe II, añade:

«... tal es la base, tales son las columnas que sostienen esta gran máquina; tales son los hombres de los que depende el gobierno de la mitad del mundo»⁸⁶.

⁸⁴ «Cortes de Madrid de 1563», en *Actas de las Cortes de Castilla*. Publicadas por acuerdo del Consejo de los Diputados, Tomo I, Madrid, 1861, pp. 24-26.

⁸⁵ Abundantes datos sobre la importancia, volumen y fines de la armada española en el siglo XVII ver, entre otros David GOODMAN, *El Poderío naval español. Historia de la Armada española del siglo XVII*, Barcelona, 2001.

⁸⁶ L. P. GACHARD, *Correspondence de Philippe II sur les affaires des Pays-Bas*, tomo I, Bruselas, 1848, PP. LVI-LVII. Más tarde recogerá este y otros datos de interés en su *Relation faite au retour de son ambassade auprès de Philippe II en 1559*, por Michel SURIANO, tomo II, Bruselas, 1855, obra a la que me referiré más adelante.

La prioridad militar del Mediterráneo había sido sustituida por las urgencias bélicas en Centroeuropa y en las dilatadísimas costas de los dominios americanos. Por otra parte, hay que admitir que el peso específico en la propia Europa había estado cambiando paulatinamente desde los inicios del siglo XVII. Dentro de ese enconado esfuerzo por ocupar un lugar preeminente en el concierto europeo, Francia había ido escalando posiciones a medida que las urgencias bélicas en lugares tan distantes entre sí empezaban a corroer el corazón de la Monarquía de España. Resulta sintomático que justamente en los primeros meses de 1639 el Cardenal Richelieu envíe instrucciones al Señor de la Haye, su embajador ante la Sublime Puerta para que «tenga los ojos abiertos» y lo más encubiertamente posible trate de evitar que España ponga definitivamente un pie en el centro de poder otomano nombrando también un embajador que representara sus intereses. En dicha carta aduce el Cardenal lo siguiente:

«Los Españoles han intentado varias veces introducir un Embajador en la Sublime Puerta, a cuyo efecto se han servido del residente del emperador, sobre esto es necesario que el Señor de la Haye tenga los ojos abiertos para descubrir sus manejos e impedir que lo logren, empleando todas las razones y medios que juzgue a propósito...»⁸⁷.

No creo supérfluo en este punto del discurso recordar algunas reflexiones que, a pesar de su lejanía en el tiempo (o a lo mejor precisamente por ello, al coincidir su formulación con el momento histórico tratado) han disfrutado del valor añadido que concede el generalizado impacto causado desde entonces en aquellos que se han acercado a conocer la realidad española de estos siglos. Y lo es, precisamente, por su concisa precisión y lo que nos parece interpretar como su admirable exactitud. Sobre los Reyes Católicos es fácil reunir muchas frases que, con el tiempo, han devenido aforismos de valor poco menos que apodíctico. Me basta con recoger la opinión que del gobierno de estos reyes tuvieron politólogos y humanistas, contemporáneos o no, que supieron apreciar el valor generalmente reconocido de algunos de sus hechos. Por ejemplo, Pedro Mártir de Anglería, quien tuvo la oportunidad de conocerlos bien debido a la doble ventaja que le supuso su dilatada presencia en la corte y la proximidad y confianza que alcanzó de ellos, reconocía sin ambages la «perfecta justicia» con la que ambos, en perfecta unión, gobernaban España, afirmando al mismo tiempo que:

⁸⁷ Carta CLXXXII de 14 de abril de 1639 al Sr. De La Haye, en M. AVENEL, *Lettres, instructions diplomatiques et papiers d'Etat...*, p. 325.

«El Rey y la Reyna, consortes que gobiernan las dos Españas con perfecta justicia, exceptuados algunos pequeños rincones... [forman]... dos cuerpos... animados de un solo espíritu... un solo pensamiento y... una sola alma»⁸⁸.

Más de un siglo después merece la pena detenerse en ciertos comentarios de uno de los más celebrados pensadores políticos del siglo xvii que, a pesar de que contó con precedentes doctrinales y críticos de la política suficientemente autorizados, destacó por la sutileza de su ingenio y la concisa contundencia de sus afirmaciones. Me refiero a Baltasar Gracián, al que debemos, además de uno de los más lúcidos análisis sobre la España y la obra de Fernando el Católico⁸⁹, un inteligente bosquejo de las dos potencias europeas que, desde hacía cerca de dos siglos disputaban enconadamente por ostentar la supremacía en Europa.

Suyo es el siguiente comentario referido a la circunstancia, de extraordinaria importancia, de la gran diferencia existente entre las dos coronas cuya rivalidad venía manteniéndose desde inicios del siglo xvi: «un Reyno especial, y homogéneo», como era el caso de Francia y otro considerado por todos los demás Estados y, en consecuencia, definido como «un Imperio universal de diversas Provincias y Naciones». En efecto, nada parecía oponerse a la idea —que vemos recogida también por otros tratadistas anteriores y contemporáneos— de que un reino homogéneo y unitario, rodeado por sus propias fronteras era mucho más fácil de gobernar y de defender que otro cuya naturaleza heterogénea y no compacta le hiciese constituir «un imperio universal», cuyos elementos componentes solo tenían en común un mismo soberano, siempre lejano y en algunos casos también siempre ausente, cuyo poder, además, se veía con frecuencia lastrado y entorpecido por «constituciones» políticas autóctonas de profundas raíces tanto en el tiempo como en la práctica diaria del reino o comunidad política. Y no solo se trataba de problemas impuestos por la distancia existente entre los diversos elementos territoriales componentes entre sí y en relación con el poder central, sino que también actuaban como verdaderos obstáculos la diversa contextura de las provincias o naciones, las diferentes lenguas y religiones, las inclinaciones de sus naturales, los climas, etc. Atendamos, pues, a los propios argumentos de Gracián:

⁸⁸ En Documentos Inéditos para la Historia de España, tomo IX, Madrid, 1953, p. 10.

⁸⁹ Además de la por todos conocida obra de Gracián El Político Don Fernando, ya citada, puede consultarse Angel FERRARI, Fernando el Católico en Baltasar Gracián, Madrid, 2006.

«Ay tambien grande distancia de fundar un Reyno especial, y homoganeo, dentro de una Provincia, a componer un Imperio universal de diversas Provincias y Naciones. Alli la uniformidad de leyes, semejanza de costumbres, una lengua, y un Clima, al paso que lo une en sí, lo separan de los estraños. Los mismos mares, los montes y los rios le son a Francia término connatural, y muralla para su conservación. Pero en la Monarquía de España, donde las provincias son muchas, las naciones diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, asi como es menester gran capacidad para conservar, asi mucha para unir»⁹⁰.

Con su característica vehemencia nacionalista y ultracatólica Fray Juan de Salazar había sostenido dos décadas antes una interpretación de estos mismos hechos y estas mismas circunstancias en clave triunfalista respecto al presente y el destino de la Monarquía Católica. Su análisis de las circunstancias geoestratégicas y del poder militar de la misma, puede decirse que, en una cierta medida, se distancia de otros comentaristas políticos, incluso encuadrables en el grupo de los «religionarios» al que él mismo pertenecía. Su disposición de Monarquía compuesta y su extensión no constituían para Salazar un obstáculo insalvable, dado que podían los españoles atravesar los océanos «con galeones y navíos de alto bordo», o con sus numerosas galeras navegar y enseñorearse del Mediterráneo. De este modo podía decirse que el rey de las Españas podía muy bien ser llamado «absoluto señor del uno y otro mar». Con bastante mayor realismo político que Salazar sus contemporáneos enjuician el hecho mismo de la desmembración y heterogénea composición del agregado político español desde un panegirismo o una visión apologetica menos exultante y, por tanto, más comedida y realista que la de este último. Pensaba Salazar con exaltada convicción que:

«... si bien los estados del Rey Católico, todos o casi todos, están divisos y localmente separados, con la navegación y admirable vuelta que los españoles dan al mundo con galeones y navíos de alto bordo por el mar Océano y

⁹⁰ Baltasar GRACIÁN, «El Político Don Fernando el Católico», (la 1ª ed. es de 1640), en Obras, tomo II, «El Político Don Fernando el Católico», Barcelona, 1669. Contemporáneamente Virgilio MALVEZZI, *Sucesos principales de la Monarquía de España en el año de 1639*, Madrid, 1640, fol. 25 escribía con referencia a Francia y España que: «la Naturaleza ha dividido estas Naciones con los Pirineos; hecho à los Españoles más valientes en Infantería; à los Franceses más numerosos de Caballería, obligados los unos para hazer la Guerra, à entrar en las asperezas de los Montes, en lo que no pueden servirse de lo que mas abundan; i los otros, à baxar à los llanos, donde es necesario aquello, que menos tienen...».

con el crecido número de galeras... por el Mediterráneo, se hace absoluto señor del uno y otro mar, y teniendo el dominio de él... viene a unir y a enlazar todos sus estados; porque con las galeras, con grandísima presteza, se pueden juntar en una parte todas las fuerzas del rey, ayudándose y socorriéndose en las ocasiones el un estado al otro...»⁹¹.

Similar a la de Salazar, aunque con argumentos más ajustados a la realidad de unos hechos que a diario pugnaban por contradecirlos, había sido, sin embargo, la opinión que sostenía a fines del siglo XVI un Giovanni Botero, tan dependiente de los argumentos invocados por la razón de Estado, como inflamado por un espíritu españolista que en el transcurso de medio siglo tendría pocas razones para ser sostenido⁹². Su pensamiento, considerado generalmente por la historiografía política como pionero, tiene no poco que ver con posicionamientos doctrinales posteriores, tanto italianos como españoles. No es otro el juicio que merecen algunas afirmaciones suyas un tanto extravagantes en tanto que anacrónicas, como que «los Estados pertenecientes a aquella

⁹¹ Fray Juan DE SALAZAR, *Política española*, p. 190.

⁹² Giovanni BOTERO, *Diez Libros de la Razón de Estado*, Burgos, 1603, lib. I, fols. 8 y 8 vto. Es te es un aspecto de su posición optimista sobre la Monarquía Católica: «Yo no juzgo menos seguros los Reynos y señoríos divididos... el Rey de España... porque los Estados pertenecientes a aquella Corona son tan poderosos que no se espantan de cada ruydo de las armas de sus vecinos,, y aunque están lexos el uno del otro, no se pueden tener del todo por divididos: porque demás de que el dinero, del cual aquella Corona es abundante, en todas partes vale mucho, por medio del mar están unidos... no tiene estado tan apartado, que no pueda ser socorrido con armadas de mar, si no es Flandes, por la oposición de Inglaterra: y los Catalanes, Vizcainos, Gallegos y Portugueses... se pueden llamar señores de la navegación. Y las fuerzas del mar en poder de tal gente, causan que el Imperio, que aparece apartado y dividido, parezca unido...». Sin embargo, pocos años más tarde —y solo por dejar constancia de una noticia que poco se compadecía con la de Botero—, concretamente en 1611 se produce un informe dirigido al virrey de Sicilia duque de Osuna cuyo título es *Idea del gobierno del reyno de Sicilia de don Pietro Celestre a la excelencia del señor duque de Ossuna, virrey y capitán general en él por Su Majestad*. En su aptado. 6 y entre otras cosas de interés escribe su autor lo que sigue: «Por ser este Reyno isla se a tenido por muy conveniente que tenga muchas fuerças en mar y entendieron esto nuestros pasados de manera que se lee que el rey don Federico de Aragón con solas las fuerás dél salió de Messina con sessenta galeras; en la batalla naval fue don Juan de Cardona con diez que entonces había, pero al otro año se crecieron a veynte y dos asta que deshecha la liga por orden que para ella vino de Su Magestad al señor Marco Antonio (Colonna) se desarmaron seys, quedando diez y seys también armadas que podían competir con todas las que había en la mar, después acá se han ido disminuyendo y reducidas a solas nueve, que son las que fueron a Spaña últimamente y lo peor es que antes a lo que se ve parece que ayán de menguar que no crecer...». En Vittorio SCIUTI RUSSI, *Il governo della Sicilia in due relazioni del primo Seicento*, Nápoles, 1984, pp. 10-11.

Corona son tan poderosos que no se espantan de cada ruido de las armas de sus vecinos», tesis esta que el fervor españolista del italiano apoya en dos argumentos que ya habían demostrado ser tan poco fiables como «el dinero», o el hecho de que «por medio del mar [los diferentes territorios y Estados] están unidos». Posiciones similares, encontramos en el prohispanico Tommaso Campanella en el primer tercio del siglo XVII, o la anterior de Baltasar Álamos de Barrientos, en fecha muy cercana a la de la aparición del tan divulgado libro de Botero sobre la Razon de Estado. Bajo la reveladora interrogante de «Qué Estados son mas durables, los unidos ò los desunidos», discurrirá el clérigo italiano Campanella partiendo de la siguiente premisa: «... la unión tiene mayor fuerza; pero por otra parte está más sujeto a... su pérdida: porque la grandeza tiene consigo la confianza, y la confianza descuydo...». Sobre este discutible argumento, al que añadirá otros no menos fiables como la indiscutible riqueza de la corona española y la favorable circunstancia de que sus dispersos componentes también «por medio del mar están unidos», tratará de defender arduosamente (aunque no siempre) la superioridad de la Monarquía Católica sobre las otras coronas europeas. Su decidido y fogoso españolismo, que durará buena parte de su vida, tenía un objetivo fundamental que él mismo no trataba de ocultar: la superioridad de la Monarquía Hispánica respecto de la francesa y, con ello, la posibilidad de que aquella, ayudada por otros muchos países «confederados suyos» llegue a transformarse en la tan necesaria Monarquía Universal:

«Los Estados desunidos, ò estan divididos, de tal manera que no se pueden socorrer el uno al otro; porque estan en medio Principes poderosos... ò se pueden socorrer, lo qual se puede hazer de tres maneras, ò con fuerza de dineros (lo qual es dificultoso) ò con la buena inteligencia de los Principes, por cuyas tierras es necesario passar, ò porque estando todas las partes deste estado junto al mar, se pueden fácilmente mantener con fuerzas maritimas... los miembros del estado desunido, ò son tan flacos, que por si solos no se pueden... defender de sus vecinos, ò son tan grandes y poderosos, que sobrepujan, ò estan en igual grado de los vecinos... la union tiene mayor fuerza: pero por otra parte está mas sujeto a... su perdicion: porque la grandeza tiene consigo la confiança, y la confianza descuydo... [el Estado de España] aunque [los reinos que lo componen] estan lejos el uno del otro, no se pueden tener del todo por divididos: porque demás del dinero... por medio del mar estan unidos... no tiene estado tan apartado, que no pueda ser socorrido con armadas de mar... las fuerzas de mar de tal gente [Catalanes, Vizcaínos, Gallegos y Portugueses] causan que el Imperio, que aparece apartado y di-

vidido, parezca unido... y mas agora que se ha juntado Portugal con Castilla; y... hallan en todas partes Islas, Reynos y Puertos para su comodidad, porque son... confederados suyos»⁹³.

- k) «La unión tiene mayor fuerza... si se rompe un hilo en España, se rompe otro en Italia, el tercero en el Perú...»

Razonamientos como este último y otros, tanto contemporáneos como posteriores, del mismo o diferente tenor estuvieron en la base de los cambios estratégicos que la Monarquía Católica puso en marcha por alcanzar la supremacía naval entre los estados europeos rivales. Algo que en realidad nunca sucedió. Al menos no ocurrió de forma permanente. La continua amenaza de pérdida de la armada de las Indias Occidentales, no solo suponía la destrucción de unas naves indispensables para mantener unido y protegido el Imperio, sino que, cuando esto ocurría, también significaba la pérdida de unas riquezas con las que avivar la permanente hoguera de las guerras en puntos variados y distantes, fueran aquellas buscadas o no. De ahí que la apelación de Botero al poder económico de España, por muy diferentes razones era algo más que discutible.

Lo mismo ha de decirse respecto al argumento de que los distintos y alejados territorios que formaban el Imperio de los Habsburgos españoles estaban unidos por medio del mar; sencillamente porque «las fuerzas del mar» nunca fueron lo bastante fuertes el tiempo suficiente para demostrar su eficacia protectora. Ahí está el ejemplo de los resultados de la victoria de Lepanto en 1571, aunque haya que rechazar por desinformadas, mal informadas o sencillamente maliciosas las interpretaciones de algunos historiadores⁹⁴. En cambio, no le faltaba razón al mismo Botero cuando recordaba que era precisamente la interdependencia de los diferentes elementos componen-

⁹³ Giovanni BOTERO, *Razon de Estado, con tres libros de la grandeza de las Ciudades*, trad. Del italiano por Antonio de Herrera, Burgos, 1603 (1ª ed. es de 1589), Libro Primero, fols. 6-6 vto. a 8 vto. TOMMASSO CAMPANELLA, *La Monarquia Hispanica*, p. 143 coincide con el planteamiento anterior, al reconocer que «Algunos piensan que es imposible que el reino de España subsista por mucho tiempo, ya sea porque tenga casi todas las demás naciones como enemigas o rivales, o ya sea porque estén dispersas por doquier sus mismas regiones, unas en el Nuevo Mundo, otras en islas, como en Italia, Alemania Inferior y en Africa, con tanta diversidad de lenguas, de ñugares y de climas...».

⁹⁴ Ver Fernand BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, tomo II, Madrid, 2001, pp. 608 y ss.

tes del conglomerado monárquico, uno de los principales puntos de debilidad del todo («si se rompe un hilo en España, se rompe otro en Italia, el tercero en el Perú... la tela del gobierno estará mal unida y mal compuesta»), aunque ese todo tuviera la apariencia externa que él mismo había defendido en el anterior escrito. Decía el politólogo italiano que:

«Felipe II Rey de España decía que la vida de un Rey era similar a la de un tejedor, porque el oficio del tejedor es de mucho trabajo, necesita una gran asiduidad, y requiere todo del hombre... brazos,... pies,... ojos... y la atención compartida en tantos hilos, de los cuales si uno se rompe, el otro se enreda... así al Rey conviene que tenga el ojo, y la mano para todo, y el corazón repartido en todos los asuntos: si se rompe un hilo en España se rompe otro en Italia, el tercero en el Perú... de otro modo la tela del gobierno estará mal unida, y mal compuesta»⁹⁵.

Aunque los argumentos esgrimidos por Campanella, Botero, Álamos de Barrientos o Gracián, entre otros muchos procedentes de escritores españoles o no, no carecían de base, unas más sólidas que otras, sin embargo creo que las razones que en el primer tercio del siglo XVII aportará Carrillo y Lasso de la Vega tienen el valor añadido de completar el círculo de esa interrogante abierta por Botero de «Qué Estados son mas durables, los unidos ó los desunidos». Tomaba en consideración aquel autor diversos hechos que estimaba concurrentes como la distancia existente entre la corte, residencia del gobierno central, y las lejanas provincias con las inevitables consecuencias derivadas de que «no las ven sus dueños». Esta ausencia de cercanía de los territorios daba lugar a otro tipo de alejamiento de extraordinaria gravedad (que los hechos pondrían de manifiesto pronto, con fatales consecuencias). Se trata de que ello era la causa de que el soberano y su gobierno, imposibilitados de estar al tanto de sus problemas, «no oyen las quejas de la gente» y, en consecuencia, espoleados por la tardía respuesta, o se veían obligados a improvisar las soluciones (cosa que sucedió en los dominios transoceánicos con una frecuencia de demoleedores efectos), o fracasaban a la hora de dictar las «leyes que han menester».

La misma lejanía de los dominios encerraba, además, otra consecuencia de resultados si cabe aún más graves. Sucedió que cuando la voz de los lejanos súbditos llegaba a oídos del Rey y sus consejeros, con frecuencia había

⁹⁵ Giovanni BOTERO, *Detti memoriabili de personaggi illustri*, Brescia, 1610 (la 1ª ed. es de Turín 1608), p. 45.

sufrido el lógico proceso de desvirtuación derivado de la tardanza, o lo que es peor, la inevitable influencia de terceras personas más o menos directamente interesadas en hacer sonar determinado tipo de alarmas. La consecuencia final no podía ser otra que la pérdida de la tan preciada reputación. Antes de traer aquí las palabras de Carrillo y Lasso de la Vega quisiera recoger una reflexión, como siempre llena de buen sentido y sensibilidad política del franciscano Fray Juan de Santamaría, quien a propósito de la importancia de que los consejeros regios fueran serios y honestos en sus informes y consultas al rey, llamaba la atención sobre los graves riesgos que una actitud contraria, guiada por el temor a perder, junto con la confianza regia, los privilegios adheridos a su propio estatus, podía traer consigo. Tras recordar algo de lo que se hablará en su momento no duda en lanzar estas verdades como puños tan poco familiares en el revuelto y confuso mundo de Palacio. Nos dice que «en las Cortes y Casas de los Reyes... siempre fue bien recibida la lisonja, y amada la mentira». Inmediatamente acude en defensa del que considera consejero ideal, «el varón sabio y fuerte [que] de nada se turba, ni altera... y es señor de su razón, habla con libertad, dize la verdad a su Rey... sin respeto de nada»⁹⁶.

Con estas premisas estimo que, con referencia a los dilatados y heterogéneos territorios que integraban el Imperio de los Habsburgos españoles, quedan plenamente justificados los argumentos esgrimidos por Lasso de la Vega. Sobre todo aquellos surgidos a propósito de la importancia de que los que rodean al príncipe y, sobre todo, sus consejeros actúen con libertad y limpieza a la hora de hacerle llegar su parecer. Sigamos, por ello, sus propias palabras, aunque ocasión habrá de prestar la debida atención al deber de consejo que correspondía a determinados ministros respecto de quien, según prescribían las Partidas, en tanto que poseedor del «Señorío», ni quiere compañero de viaje, «nin ha menester» consejos de nadie:

«En un dominio muy extendido, mayores son los enemigos que los amigos...
En un dominio anchísimo se han de dar Provincias muy apartadas, que no las

⁹⁶ Fray Juan de SANTAMARÍA, República y policía cristiana, fol. 41. En no pocos de los doctrinarios de este período nos tropezamos con comentarios en los que, como éste, critican la adulación cuando esta va envuelta en el ropaje de un buen consejo al príncipe, al estilo de las agudas observaciones de Erasmo, Elogio de la locura, ed. Madrid, 1984, p. 102-103: «Los príncipes, en medio de tanta felicidad, me parecen... infelícísimos, porque están privados de oír la verdad y tienen a su lado aduladores en vez de amigos.. Se me dirá que... los príncipes aborrecen la verdad, y que esta es ... la causa de que huyan de los sabios, porque temen... tropezar con alguien ... que se atreva a decirles algo más verdadero que divertido...».

ven sus dueños, no oyen las quejas, no saben qué leyes han menester. Nace el odio... porque llegando las cosas a oídos del Príncipe, casi corrompidas, y no remediándose, se pierde la reputación... con los oscuros medios, para juzgar de cosas apartadas... á peligro de hazer una torpeza, o una cadena de males...»⁹⁷.

- 1) «Los Españoles han cambiado de costumbres, y donde antes tenían más interés en el título que en la cosa, hoy quieren las cosas y cuidarse poco de los títulos»

Tanto la construcción como la conservación, e incluso la ampliación, del Imperio aglutinado de forma tan poco coherente en la formación política conocida como Monarquía Católica, requirió de los distintos gobernantes, desde los Reyes Católicos hasta la segunda mitad del siglo XVII, de un tacto político y un esfuerzo organizativo enorme y continuado⁹⁸. Su inmensa y disforme estructura exigía constantemente a los protagonistas, tanto del continuo debate político, como de la permanente alerta militar, ello sin contar las difíciles situaciones con las que tuvieron que lidiar avezados diplomáticos. Como veremos más adelante, la alternativa planteada en 1544 entre deshacerse de Milán o los Países Bajos con la mirada puesta en una paz más soñada que real, o una tregua con Francia que no aseguraba ser posible ni, en cualquier caso, duradera, había elevado el grado de expectación y de inquietud entre personajes directamente implicados en la contienda dialéctica (Tavera, Alba, Gonzaga, Cobos, Loaysa). Puede afirmarse sin escrúpulos que había sido motivo de uno de los más encendidos debates entre algunos de los máximos exponentes de la acción política del momento. Era del todo lógico, puesto que de lo que se trataba era de elegir entre el bien de España o la tranquilidad espiritual del Emperador. Un Carlos V persuadido de que su ideal de imperio y las altas miras de su política eran las únicas formas de hacer realidad sus ambiciosos proyectos como líder político considerado por muchos como providencial, en tanto que conductor de un imperio de cristianos. Pero, con todo, este no es otra cosa que un ejemplo entre mil.

⁹⁷ Alonso CARRILLO Y LASSO DE LA VEGA, *Virtudes Reales*, Córdoba, 1626, cap. VII, pp. 24-25.

⁹⁸ El embajador veneciano Antonio Tiépolo informaba a fines del siglo XVI a la Serenísima que: «... en los tres reinos de Aragón, Valencia y Cataluña, donde S. M. no tiene el poder absoluto... es imposible que... sueñe con gobernar allí... sino solo conforme a sus antiguas constituciones, y no dejarán suprimir una letra de sus privilegios». En L. P. GACHARD, *Relation des ambassadeurs vénitiens sur Charles Quint et Philippe II*, Bruselas, 1855, III, pp. 56 y 160.

De fecha 9 de julio de 1680 es una carta del gran jurista y avezado político napolitano Francesco D'Andrea dirigida a Giovanni Andrea Doria. Carta curiosa, interesante y extraordinariamente aguda —como siempre sucedía cuando se trataba de este gran napolitano proespañol y, por ello, antifrancés— en las observaciones que contiene. Mucho tiene que ver la citada misiva del célebre publicista tanto con las interminables tensiones entre Francia y España, como con el significado último dado por los pensadores contemporáneos a la idea de la Razón de Estado. Digo esto a la vista del sin duda penetrante juicio dandreo. Mientras parece justificar el abandono del título de rey de Portugal «porque así se convino en los capítulos de la paz», en cambio, califica cuando menos de «curiosa» la actitud del rey de desprenderse en 1674 del título de duque de Borgoña o del disputado Franco-Condado —denominación ésta con la que se conocía el último reducto del antiguo ducado— cuyos efectos políticos merecía un juicio abiertamente negativo del napolitano. La explicación que nos da es suficientemente explícita como para ahorrar cualquier comentario. Opinaba que tal renuncia suponía poco menos que una claudicación, al traer como resultado político «perder demasiada estima», o lo que es lo mismo, proceder a contracorriente de los dictados de la omnipresente Razón de Estado⁹⁹. Reproduzco parte de sus jugosísimos comentarios:

«Curiosa cosa es indagar qué pueden hacer los Españoles: en esto verdaderamente no tengo confianza en mi opinión. El título de Portugal lo abandonaron porque así se convino en los capítulos de la paz; pero entregar el título de Borgoña, que han conservado por doscientos años despues que se perdió aquella provincia, parece que es hacer perder demasiada estima. Con todo esto dicen que lo dejarán. Si esto sucede, será signo de que verdaderamente los Españoles han cambiado de costumbres; y, donde antes tenían más interés en el título que en la cosa, hoy quieren demostrar estima de las cosas y cuidarse poco de los títulos»¹⁰⁰.

⁹⁹ Ya en las Instrucciones que en 1548 dio Carlos V a su hijo, estando éste en Flandes y sintiéndose aquel enfermo le daba esta instrucción que sitúa al ducado en el momento político del momento: «Solo hay en la parte de acá el condado de Borgoña, el cual está apartado y muy lejos de los otros Estados y señoríos, y tanto, que sería cosa dificultosa y costosa socorrer el dicho condado de ellos; y así, he tenido siempre por bien que durante las guerras pasadas tratase y estuviere en neutralidad con franceses, y se favoreciese la liga hereditaria que tiene la Casa de Austria con suizos, en la cual está comprendido el dicho Estado...». En Fray Prudencio de SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, en B.A.E., tomo LXXXII, vol. III, Madrid, 1956, cap. V, p.330.

¹⁰⁰ Francesco D'ANDREA, *Lettere a G.A. Doria, 1676-1683*, Nápoles, 1995, p. 163.

He de confesar que el cansino discurrir de los hechos a través de innumerables documentos desfilando ante la atenta mirada del investigador, cualquiera que sea el momento o el lugar a que aquellos se refieran, producen una sensación parecida a la de vértigo. La gravedad de muchos problemas depositados sobre la mesa de los gobernantes españoles, su inmensa variedad temática, la celeridad en sucederse unos a otros acontecimientos con frecuencia dispares, las urgencias en unas respuestas muchas veces imposibles que algunos negocios requerían, el incontable y variopinto número de individuos implicados en aquellos, etc., alcanzan a producir en el investigador una explicable sensación de anonadamiento. De forma tal, que a veces no acierta a deslindar o percibir con realismo lo inabarcable de la materia que tiene ante sus ojos, la frustrante sensación de estar invirtiendo su atención y su tiempo en algo de dimensiones inasequibles. Diríase que al tratar de comprender y de explicar tantas situaciones siempre cambiantes, muchas veces repetitivas, otras veces confusas, en no pocas ocasiones apasionantes, alberga la íntima sensación de estar bordeando los límites del absurdo.

m) «Las paces mas encubren el fuego que le matan». «Es necesario gran- gear este Colegio de Cardenales, que así lo haze el Rey de Francia»

No es este el momento de aportar más detalles a la larga y encarnizada disputa entre Francia y España por el dominio de Italia y, en última instancia, por el protagonismo europeo¹⁰¹. Desde principios del siglo XVI las dos nacio-

¹⁰¹ L. P. GACHARD, en sus *Relations des ambassadeurs venitiens sur Charles-V et Philippe II*, Bruselas 1855, nos proporciona numerosas noticias sobre el particular. Si conocida es la habilidad de los embajadores de la República de Venecia a la hora de informar a la Serenísima sobre todos los aspectos de su país de destino que pudieran ser estratégicos, el caso del embajador Badoaro se considera (al menos así lo estima Gachard) en buena medida paradigmático. En la *Relation de Frédéric Badoaro faite au retour de son ambassade auprès de Charles-V et de Philippe II*, en 1557, la primera de las siete que se incluyen en el libro de Gachard, p. 92 el mismo autor traduce el documento o los documentos originales conservados de Badoaro, recogiénolos total o parcialmente en cita. En el caso que atrae nuestra atención indica lo siguiente: «el embajador enumera largamente los motivos del odio que había entre el Rey de España y el Rey de Francia: los encuentra tan numerosos y de tal naturaleza que no solo no cree que los dos soberanos puedan jamás ser amigos, sino que prevé que este odio se transmitirá de uno a otro, hasta muchos de sus sucesores». Sin embargo, siendo esto poco discutible, también existieron puntuales acercamientos entre ambos reinos, aunque estos estuvieran definidos por su carácter coyuntural o estratégico. Así, en carta del embajador Fourquevaux a la reina regente Catalina de Médicis, desde Madrid a 25 de

nes eran las formaciones estatales europeas más prominentes y, al mismo tiempo, más conscientes de que en la fortaleza de sus ejércitos, incluso en la agresividad de la política exterior, radicaba tanto su conservación como su posible expansión geográfica, su riqueza, reputación y, por supuesto, la consolidación de su soberanía cara a las otras formaciones políticas. El recelo y la desconfianza presidieron durante dos siglos las relaciones entre una y otra nación, hasta el punto de que —como veremos más adelante— en momentos de verdadera debilidad de una u otra, o de ambas a la vez, la consolidación de una verdadera paz apenas fue posible más allá de una ocasión coyuntural. En las Instrucciones que dio Carlos V a su hijo en 1547, simplemente comienza informándole de lo que sigue:

«Cuanto a Francia, yo he hecho siempre todo lo que he podido desde que comencé a reinar... y en su consideración hay pasados muchos tratos de paz y de tregua, los cuales nunca ha guardado, como es notorio...»¹⁰².

Ni en las largas y extenuantes Guerras de Religión en Francia, ni en los gravísimos momentos por los que hubo de pasar la Monarquía Católica tratando de atender tantos frentes en lugares tan diferentes y contando con medios casi inexistentes, propiciaron una paz tan deseada por sus gobernantes como rechazadas por ellos mismos con el argumento de que «el enemigo solo busca nuestra destrucción» o «con ellos solo es posible la guerra». No me detendré más en esto¹⁰³. Bien es cierto que, como veremos, no pocas paces

diciembre de 1565, considerando que era tanto madre del futuro Carlos IX de Francia y de la esposa de Felipe II, Isabel de Valois, le recuerda que «V. M., como reina común de los dos mayores reinos de la Cristiandad, piensa y busca continuamente las formas de confirmar cada vez más su amistad y buena relación [entre Francia y España] y por hacerlos inseparables para siempre [y] ... desea añadir al Emperador en esta perfecta union, sabiendo que estas tres grandes coronas estando de acuerdo, no solo dictarán la ley a los otros reinos cristianos, sino también resistirán los ataques del Turco y de cualquier otro enemigo, y, además, serán poderosos para actuar contra todo el mundo...». En Cécil DOUAIS, *Dépêches de M. Fourquevaux, ambassadeur de Charles IX en Espagne, 1565-1572*, 3 vols., París, 1896-1904, vol. I, París, 1896, carta X, p. 24.

¹⁰² Fray Prudencio de SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, tomo III, B.A.E., libro XXX, año 1548, punto 26 de las Instrucciones, p. 328.

¹⁰³ Aún así, los archivos y las innumerables colecciones documentales existentes sobre los siglos XVI y XVII, nos ofrecen curiosas e interesantes excepciones a la regla general que presidía las relaciones de las dos coronas, es decir, la hostilidad permanente en sus múltiples manifestaciones. Tengo a mano varios casos en los que la cordialidad y mutua confianza confirió un tono distinto a aquella regla. Me permitiré citar uno de esos casos excepcionales. En carta del virrey duque de Osuna a S. M. desde Mesina a 20 de agosto de 1611 le comunica, entre otras cosas, lo que sigue: «De Francia acuden gran cantidadde navíos, porque habiendo dado al trvés uno en Trápana, de

eran engañosas y en el fonsó encubrían un esfuerzo siniestro por reponer fuerzas en secreto para volver al contraataque. Valle de la Cerda refiriéndose a situaciones de este tipo escribía lo siguiente:

«Considere [el príncipe], si debaxo del nombre de la paz queda escondida la guerra, pues no se puede tener confianza que guardará los pactos el que quebrantó... todas las leyes divinas y humanas... non se debe confiar en su apariencia...»¹⁰⁴.

Ahora solo pretendo recordar un ejemplo temprano que pone en evidencia la primacía de los subterfugios y añagazas políticas sobre cualquier sincero esfuerzo por hacer posible una paz duradera. En una Instrucción de los Reyes Católicos a don Gutierre Gómez de Fuensalida para su embajada en Alemania, dada en Alcalá a 8 de diciembre de 1497, encontramos varios factores que, cada uno por sí mismo, eran capaces de imposibilitar un verdadero acuerdo de paz. El rey Fernando esperaba que los embajadores franceses venían para tratar de «paz general». Para su sorpresa (real o simulada), tales embajadores «no traían poder... para tratar paz general», razón por la cual el rey Católico les propone a cambio firmar una «tregua general». Para los embajadores de Francia la aceptación de una tregua general se produciría siempre que concurriesen dos condiciones: que durase solo tres meses y que permitiera el rey Fernando que los napolitanos que quisiesen aclamasen por rey de Nápoles al soberano francés. Consideradas tales condiciones una suerte de burla hacia él, Fernando el Católico decidió que con tales premisas «no se debía hacer tregua general con tales condiciones». En este punto se dio fin a unas negociaciones que, en realidad, nunca llegaron a iniciarse. Veamos:

«... Otrósí le decid que... el Rey de Francia envió aquí sus embajadores... que venían à pedir paz, y como quier que platicamos con ellos paz general, como ya otras veces lo hemos hecho, dixeron que no traían poder ni comisión para tratar paz general, ny hablarían della, sino en paz y concierto del

Marsella, con cinquenta mil escudos, se les salvó el dinero y se les asistió de manera que la ciudad y el duque de Guisa me han escrito que en puertos de Francia no hallaron la asistencia que en el de V. M.; y así ellos fiaron el dinero del capitán de infantería de Trápana y se volvieron à su tierra, cosa que jamás se ha hecho. Híceles socorrer con todas las munciones que hubieron menester para volver à Marsella por otro navío, y en volviendo se les entregó todo, sin haberles hecho de costa en la custodia de su dinero y mercancia un ducado, y á esta causa acuden muchos frnceses á estos puertos». En CODOIN, tomo XLIV, Madrid, 1864, carta LXV, p. 148.

¹⁰⁴ LUÍS VALLE DE LA CERDA, Avisos en materia de Estado y Guerra, Consideración 14, p. 74.

Rey de Romanos y del Rey de Francia y nuestro... y que nosotros viendo que no traían poder ni comisión para tratar en paz general, le hablamos en tregua general, y ellos habían por bien que se ficiese tregua general por tres meses, con condición que se pudiesen alzar por el Rey de Francia todos los que quisiesen en el reino de Nápoles... y que le entregasen a él... y como estas condiciones son de qualidad que aún por paz general no se habían de otorgar, pareció a nosotros y a todos los de la liga que aquí están que no se debía hacer tregua general con tales condiciones: los franceses dixieron que no traían comisión para hacerla sin ellas, ni la harían, y así nosotros los despedimos para que se fuesen...»¹⁰⁵.

El ya referido tacitista Álamos de Barrientos expresará este antagonismo entre las dos coronas afirmando, sobre la base de argumentos diversos, que los franceses «están temerosos de nuestro poderío y deseos de verle abatido y postrado»¹⁰⁶. En definitiva, una forma de interpretar aquellos elementos en los que a mediados del siglo XVI, a diferencia del dilatado período anterior, se cifraba la nueva y pujante idea de Estado-poder¹⁰⁷. Es bien cono-

¹⁰⁵ Correspondencia de don Gutierre Gómez de Fuensalida, cit., p. 8.

¹⁰⁶ Baltasar ÁLAMOS DE BARRIENTOS, Discurso politico al Rey Felipe III, manejo la ed. Barcelona, 1990, p. 43 nos justifica esto del siguiente modo: «... aellos [los franceses] y a su principe juntamente [tengo] por enemigos nuestros, por el natural sabido de ambos, por el cual nos aborrecen respecto de la vecindad y de las antiguas competencias entre aquella corona y esta, por la envidia que nos tienen por su grandeza pasada y la nuestra presente. Porque el rey y todos los de la sangre, aunque algunos de ellos antes y ahora todos muestran otra cosa, están temerosos de nuestro poderío y deseos de verle abatido y postrado, como ofendidos de él en haber favorecido sus rebeldes y haber alimentado las guerras civiles de aquel reino... Y aunque parezca que las pretensiones de aquel reino sobre algunos Estados que posee esta corona... han quedado sosegadas con las nuevas capitulaciones... las paces más encubren el fuego que le matan... no tengo esta paz por tal, aunque así la hayamos llamado, sino por tregua o suspensión de armas... También es de advertir que aquel reino está pegado a todos los Estados de V. M. de la corona de Aragón, de Navarra, de Guipúzcoa, del Estado de Milán y de Flandes: de manera que siendo estos las cabezas, brazos y pies de V. M., si con ellos quisiésemos formar un cuerpo entero, viene el Francés a tener el lugar del corazón por el suyo». Sobre las vicisitudes que el concepto, eminentemente abstracto, de soberanía y las vicisitudes por las que hubo de pasar desde el siglos XIII hasta fines del XVIII en Francia, ver Albert RIGAUDIÈRE, «L'Invention de la souveraineté», en *Pouvoirs*, n° 67, nov. 1993, pp. 5-21.

¹⁰⁷ Ver Fray Juan DE SALAZAR, *Política española*, pp. 1 y 2, donde se nos dice que «Con razón se llama Monarquía el dominio y superioridad que tiene al presente España sobre tantos Reinos, Provincias tan diversas y tan amplios y ricos estados y señoríos; no solamente por ser el Rey católico... único y soberano Príncipe, exento y sin dependencia de otro... sino también en el significado que ya el uso común le ha recibido, entendiendo por Monarca el mayor de los Reyes, y por Monarquía, el casi total imperio y señorío del mundo». Y más adelante, p. 23 añade: «El imperio y señorío que tiene España en el mundo es dicho con propiedad Monarquía».

cida la tenaz disputa mantenida entre las dos naciones, disputa que en algunos casos alcanzó ciertos ribetes de comicidad, al menos en el plano diplomático¹⁰⁸. La solución a su favor del problema por la Monarquía Católica fue, durante siglo y medio una preocupación constante de sus gobernantes. No lo fue menos entre sus émulos. Desde esta perspectiva es perfectamente comprensible que el embajador en Roma don Juan Manuel informara a Carlos V en 1522 argumentando iguales o parecidas razones que las esgrimidas por su homólogo francés a su rey («ellos... suelen más tener ojo à lo provechoso que à lo honesto»).

Las propuestas de solución arbitradas por los teóricos de la política del momento fueron abundantes, aunque las soluciones resultantes no fueran las mismas. Refiriéndose al período 1631-1633, Saavedra y Guzmán hacía una propuesta a su Rey que por alejarse en cierta medida de la de sus contemporáneos, me parece interesante recoger aquí. En resumen para Saavedra la solución más inteligente y menos arriesgada debía ser que la corona de España

¹⁰⁸ Luis XIV de Francia inserta en sus Memorias como sucesos transcurridos en 1661, es decir, dos años después del Tratado de los Pirineos que significó el predominio de Francia sobre España y Europa para el futuro, una reflexión que juzgo de interés recoger aquí: «... me notificaron de Londres el 10 de octubre, en la presentación de la Embajada de Suecia, el Embajador de España, Barón de Batteville, pretendió establecer una competencia de rango entre los ministros del rey su señor y los míos, y que, a tal fin... se atrevió a detener la carroza del conde D'Estrades, mi Embajador... se trataba de una resolución tomada con anterioridad y con la cual el ministro quiso halagar su vanidad y la de su nación... Veía, sin embargo, a lo que conduciría la sutileza de los españoles y que por negociaciones... intentarían hacer olvidar un privilegio que tan legítimamente me pertenecía. Lo poseía en toda Europa, y sobre todo en Roma... y ni allí ni en Venecia, los Embajadores de España acudían hacía mucho tiempo a las ceremonias públicas a las que los demás acudían. En ningún tiempo, ni en la época más floreciente de su Monarquía, consiguió establecer la igualdad a la que aspiraba... Tan pronto como hube recibido la noticia, ordené al conde de Fuensaldaña, su Embajador, que saliera inmediatamente del Reino, sin despedirse de mí ni de las reinas, encargándole además que advirtiera al marqués de Fuentes, que venía de Alemania para reemplazarle, que se abstuviese de entrar en mis Estados. Revoqué el pasaporte que había dado al Marqués de Caracena, Gobernador de Flandes, para pasar por Francia al regresar a España... La Corte de España no alimentaba tales sentimientos, pero confiaba en el arte de negociar, en que era maestra; Don Luís de Haro, que se hallaba al fin de su vida. Sintiendo la debilidad del Estado y la suya propia, temía extraordinariamente una ruptura. Únicamente buscaba... ganar tiempo... Quedó muy sorprendido al ver que las cosas habían cambiado de aspecto entre Francia y España... Murió a poco... Cada correo mío llevaba órdenes más duras... y el Consejo de España, viendo que el retraso empeoraba su situación, se apresuró a aceptar... las condiciones que yo deseaba... Para empezar a darme satisfacción, se había llamado a Vatteville y se le había relegado a Burgos, sin permitirle la ida a la Corte, castigándole por unos hechos... en los que tomó parte mayor que nadie, por la facilidad que hallan siempre los ministros de un príncipe extranjero en que sus señores acepten las empresas que proponen como gloriosas y fáciles a un tiempo». Luis XIV de Francia. *El Rey Sol*. Sevilla 2018, pp. 67 a 73.

imitase cada uno de los movimientos del rey francés, respondiendo guerra con guerra, paz con paz, colaboración con los enemigos de Francia si este fuera el caso contrario, confederación con confederación, pero siempre «dándole a entender que ni quería ser su amigo ni su enemigo». Como se ve una fórmula poco elocuente de la que se esperaba obtener resultados equivalentes a los experimentados hasta el momento. Transcribo lo más expresivo de la propuesta de Saavedra:

«Con Francia no havia de tener S. M. ni amistad, ni guerra, sino una suspensión, retirando sus Embaxadores, despachando, o no admitiendo los suyos, dándole a entender que ni quería ser su amigo, ni su enemigo... si hiziere la guerra, hazérsela; si abriere sus puertos, abríselos; si los cerrare, cerrárselos; si ayudare a los rebeldes desta Corona, ayudar a los suyos, que no son pocos... pues la experiencia nos ha mostrado, que no ha de haber causas de confederación verdadera, ni amistad, entre estas dos Coronas, mejor estado es el del retiro...»¹⁰⁹.

No es extraño, pues, que uno de los puntos en que la discordia entre Francia y España se presentó en sus aspectos más radicales fuese demostrar ante los Estados europeos y, desde luego, ante el Papa que era una corona y no la otra la que constituía el principal escudo de la Iglesia Católica frente a las graves amenazas que venían suponiendo las nuevas y cada vez más pujantes desviaciones heréticas. Lograr el convencimiento del Papa de turno constituía, pues, misión de primer orden entre los diplomáticos franceses y españoles enviados al Vaticano. Entre otras razones porque los ánimos y disposiciones de los Pontífices solía ser bastante diverso entre unos y otros¹¹⁰. Había algunos

¹⁰⁹ Martín de SAAVEDRA Y GUZMÁN, Discursos de Razón de Estado y Guerra, p. 42.

¹¹⁰ Entre tanto ejemplo he preferido elegir el pontificado de Adriano VI, por su estrecha relación con Carlos V y por las secuelas negativas que ello dejó en los gobernantes franceses. En carta del embajador español en Roma Don Juan Manuel a su señor de fecha 20 de enero de 1522, le comunica lo siguiente: «Crea V. M. que los Franceses tienen esta nueva [la elección de Adriano VI] por tan mala como nunca la huvieron en su vida, y assi todos los que no son buenos servidores de V. M. Sospecho que el Rey de Francia embiará Embaxadores al Papa y soy de opinión que V. M debe mandar que no les dexen entrar en España, porque quanto más se dilatasse la inteligencia dellos con el Papa, tanto será mejor». Dias más tarde en otra carta esta vez del propio Adriano VI a Carlos V desde Vitoria a 11 de febrero de 1522, le transmite sus pensamientos al respecto, diciendo: «... Yo creo que los Franceses no son tan enemigos de la sede apostólica y de la Yglesia... no les aviendo yo jamás fecho cosa mala... bien que se que ellos algunas vezes en sus cosas suelen más tener ojo à lo provechoso que à lo honesto... Yo, donde quiera que estuviere, siempre trabajaré con toda voluntad y diligencia, como hasta agora he fecho, para que las cosas de V. M. se

que se mostraban movidos por su entusiasmo ante argumentos de indisimulable estrategia política en la que es posible advertir una apreciable dosis de «soberanismo» vaticanista. Otros, en cambio, aparecían estimulados por más o menos ocultas razones de índole personal, familiar o de reputación. Lo cierto es que los Papas solían oscilar en su, siempre interesado, apoyo a uno y otro candidato. Desde la óptica de una u otra corona la preferencia pontificia no dejaba de tener sus indudables ventajas y desde luego como fuente de siempre lucrativos beneficios¹¹¹. Sobrada razón tenía García de Loaysa, cardenal de Osma y delegado de Carlos V en Roma cuando en 1530 trataba de convencer al secretario de Carlos V Francisco de los Cobos, y, a su través, al emperador de la importancia que tenía en aquellos momentos tener a favor la voluntad de los miembros del colegio cardenalicio. Sus palabras y el tono de las mismas, así como la expresa referencia a su gran rival el rey de Francia, evidencian la importancia que el cardenal de Osma concedía al asunto, evidentemente con la mira puesta en los intereses políticos de la Monarquía:

«... Digo, señor, que no pongáis duda que para gran servicio de nuestro buen señor es necesario grangear este colegio de Cardenales, que así lo hace el Rey de Francia...»¹¹².

Sin duda alguna la decidida inclinación de algunos Papas hacia Francia o España justificaba el apelativo de «Papa francés» o Papa español» con que algunos de ellos eran reconocidos en general y no solo a nivel cancilleresco. Los problemas que solía ocasionar este tipo de favoritismos a nivel de política internacional se planteó ya seriamente desde la Edad Media. Un ejemplo característico de Papa inequívocamente francés fue el de Martín IV cuya política

hagan como conviniere... al servicio de Dios... y de S. M. y su imperio, como es razón y se le debe». En L. P. GACHARD, *Correspondance entre Charles V et Adrian VI*, Bruselas, 1858, pp. 23 y 27 respectivamente.

¹¹¹ En la carta autógrafa que el Cardenal de Osma escribió a S. M. De Roma a 6 de julio de 1530. Respondida en 22 del mismo, podemos leer: «... osaría jurar que [el Papa] ama y estima más a vuestra Cesárea Magestad que diez veces al Rey de Francia y que cuando se viese en necesidad de declararse por uno de los dos, V. M. sería el escogido... en el consistorio de hoy han dicho quasi todos los cardenales... que V. M. era el ángel enviado del cielo para remedio de la cristianidad... Acuérdomme que V. M. me dijo alguna vez que deseábades emplear la vida por Cristo para pagarle algo las mercedes recibidas. Este es el tiempo que codiciábades: agora veremos si os engañábades ó si hablaba vuestro corazón...». El documento en CODOIN, tomo XIV, pp. 37-38.

¹¹² Carta autógrafa que el Cardenal de Osma escribió al Comendador mayor de León, Don Francisco de los Cobos. De Roma víspera de Corpus Christi. Respondida a 27 de junio de 1530. En CODOIN, tomo XIV, Madrid, 1849, p. 29.

espiritual-terrenal se prolongó de forma invariable durante todo su pontificado (1251-1255). Por supuesto que los quebraderos de cabeza de los príncipes temporales no eran, desde luego de menor cuantía. La conocida sentencia de San Pablo «nulla potestas nisi a Deo», aireada y robustecida por sus posteriores intérpretes, constituyó uno de los más firmes apoyos a las aspiraciones terrenales de no pocos pontífices, conscientes de ostentar ellos la directa y exclusiva representación de Dios. Ello suponía extender sus tentáculos tanto en la esfera del poder espiritual como temporal. De este modo se cerraba un círculo de temibles efectos para los príncipes cristianos que, con su eventual desobediencia a los designios papales, podían verse apartados de la comunidad de los católicos. El Papa, por su parte, podía así disponer a su voluntad tanto de abrir las puertas celestiales a quienes se le mostraban obedientes, como a erigirse en dispensadores de dominios territoriales a través del tan disputado como controvertido formalismo de la coronación de los príncipes.

Sin ánimo de entrar en mayores profundidades en este tema, si creo conveniente recoger aquí, dado su explícito contenido, una carta del cardenal Granvela y el secretario Francisco de los Cobos fechada en Nápoles el 24 de marzo de 1536 y dirigida al conde de Cifuentes. En ella se relata cómo Carlos V defendía enérgicamente la postura mantenida por Antonio de Leiva, capitán general de la Liga defensiva de Italia, en especial sus palabras de protesta ante la negativa papal a aportar ayuda económica para los fines defensivos que la Liga cumplía en Italia. Pronto el Nuncio papal encontró motivos para hacer patente el agravio sentido en el Vaticano por el modo de proceder de Leiva. Sobre todo si damos crédito a sus propias palabras en el sentido de que «Su Santidad se había mostrado más amigo de S. M. que del Rey de Francia». Tal como se hace constar en la carta, las cosas habían sucedido de muy distinta manera a como la diplomacia papal, representada principalmente por el Nuncio, informaba ser la postura oficial del Vaticano. Según Leiva, todas las materias concernientes a los intereses españoles «las quería S.S. desfavorecer, y al contrario favorece las del Rey de Francia», poniendo en evidencia que «la neutralidad» que proclamaba en su actitud con ambas naciones no era sino una añagaza más del Pontífice, agravada por la insolente afirmación del Nuncio de que si el Papa había demostrado mayor inclinación por uno de los príncipes, este no era otro que el rey de España. Los términos de la carta que aquí interesan son éstos:

«... S. M. le dixo que le parecía que la carta había sido bien escrita, y teniendo el cargo que tiene de capitán general de la Liga, lo había hecho muy prudentemente... [y] que todas las cosas de S. M., parecía que Su

Santidad las interpretaba de una manera y las de Francia de otra [tachado; «Las quería Su Santidad desfavorecer, y al contrario favorece las del Rey de Francia»]. Y no podía bien entender la neutralidad que su Beatitud ha dicho y dice que quiere tener entre ellos, con tales demostraciones... Quiso el Nuncio decir que Su Santidad se había mostrado más amigo de S. M. que del Rey de Francia y le había hecho obras para ello, y respondió S. M. que lo que por él había hecho, después que es Papa, era concederle el subsidio para ayudar a armar galeras... y que el Rey de Francia en este tiempo, o con concesión, permisión o disimulación de Su Santidad, ha cogido dos décimas en su Reyno... y que no podía sufrir con paciencia ser tratado desta manera... En esta substancia se acabó la fabla...»¹¹³.

- n) «Puedo asegurar que los Españoles y sus aliados, tanto por separado como en conjunto, piensan siempre en hacernos daño»

En cualquier caso también existieron ocasiones en las que la Santa Sede era la principal interesada en que las relaciones políticas entre Francia y España mejorasen. No solo porque la permanente hostilidad entre ambas suponía un estéril desgaste de las dos mayores potencias rivales, sino también porque como aliadas podrían combatir con mayor éxito, no solo el acoso de una herejía protestante en permanente ascenso, sino también neutralizar la persistente amenaza turca («todos podrían vivir quietamente todo el tiempo que estas dos coronas estén unidas», reconocerá el francés Dupleix). El 14 de mayo de 1610 había muerto asesinado el rey francés Enrique IV, tan obstinado enemigo del apoyo prestado por España a la Liga católica, por la injerencia que ello suponía de aquella en la política de su país, como de un posible doble matrimonio de los hijos de Enrique IV y Felipe III. Muerto Enrique IV, su viuda y reina regente de Francia María de Médicis encontró propicio el momento para que en 1612 se planteara de nuevo el matrimonio entre Ana de Austria, hija de Felipe III de España y de Margarita de Austria, con Luis XIII de Francia, el Papa Paulo V no ocultará su entusiasmo por tan propicio acontecimiento tan beneficioso potencialmente para los intereses tanto de las dos naciones como de la Cristiandad.¹¹⁴

¹¹³ En Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Política mundial de Carlos V y Felipe II*, Madrid, 1966, Apéndice documental, doc. VI, pp. 296-298.

¹¹⁴ Pedro MANTUANO en su obra *Casamientos de España y Francia y viaje del duque de Lerma llevando la Reyna Christianissima Doña Ana de Austria*, Madrid, 1618, pp. 10-13 nos muestra a un Paulo V perfecto conocedor de la política internacional y de los riesgos a que conducía la larga

De todos modos, parece sensato convenir en que los factores indicados, incluso considerados en su conjunto, no alcanzan a explicar en su compleja totalidad las razones que justificaban la tenaz disputa entre las dos grandes monarquías¹¹⁵. También habría que valorar, al margen de razones de protagonismo y supremacía, la propia idiosincrasia de sus soberanos (la mutua aversión que diagnosticará Scipion Dupleix), o la estructura del Estado, su morfología o, más atinadamente, su constitución política interior, la que contribuía a enfrentarlas en una disputa continua y desgastante¹¹⁶. Tampoco hay que olvidar el revés francés sufrido respecto a sus aspiraciones imperiales cuando en 1519 se produjo la muerte del emperador Maximiliano. Aunque junto a las candidaturas francesa y de los Habsburgo, representada esta última por Carlos V, eran las más relevantes, no ha de olvidarse los fuertes intereses demostrados por parte de Enrique VIII de Inglaterra, sin prescindir de los muy particulares intereses del Papa. Importante destacar que salvo el caso del elector Federico de Sajonia y el peso que podía suponer una opinión pública favorable a que el

pugna entre las dos monarquías. La unión de ambas coronas a través del matrimonio citado permitirá al autor —que no es otra cosa que trasunto del pensamiento de Paulo V— desplegar todo un argumentario de verdadera ingeniería política internacional, en el que la paz universal sería posible conjurando el peligro turco, aplacando el incendio originado por las reivindicaciones religiosas y también las aspiraciones mercantiles de los holandeses y respetando los dominios españoles en América, Filipinas, Italia y territorios fruto de la expansión portuguesa, sin por ello dañar los intereses y la reputación de Francia y Portugal. De este modo, según escribe el citado autor todos podrían «vivir quietamente todo el tiempo que estas dos Coronas estén unidas. Porque cuando algún Potentado, ó Republica se alborote, es fácil al Rey de España, siendo árbitro de Italia, el sosegarlos, no teniendo potencia bastante alguno de ellos, no siendo ayudados de Francia, á resistir sus fuerzas... si las armas de España y Francia se juntasen, podían favorecer la casa de Austria contra el Turco... Estas razones movieron al Papa à apretar en los casamientos con las dos Magestades...».

¹¹⁵ Adam FERGUSON, *Un ensayo sobre la historia de la sociedad civil*, Madrid, 1974 se hacía esta pregunta: «¿Qué es lo que excita a la mitad de Europa contra la otra mitad?. El estadista puede explicar su conducta por motivos de rivalidad o precaución, pero la gente tiene antipatías y enemistades para las que no tiene explicación. Los mutuos reproches... son tan sólo síntomas de agresividad y la expresión de una disposición hostil preconcebida».

¹¹⁶ En carta del cardenal d'Ossat a Mons. de Villeroy desde Roma a 23 de noviembre de 1565 le hace saber que «Hay novedad de cómo el Cardenal Alberto de Austria partió hacia Turín para ir por Saboya hacia el Franco-condado a su Gobierno de los Países Bajos. De las gentes que lleva consigo y de la cantidad de dinero que transporta, se habla de forma diversa... Ha sido muy visitado en los lugares donde ha residido, y por donde quiera que pasa, lo es por personas de gran calidad: algunos llaman a esto entrevistas para hablar y conspiraciones contra Francia. A unos les mueve a hacer estos cumplimientos solo por cortesía, y por respeto que tienen a su Casa y a su dignidad, otros por sumisión, obligación y servidumbre que tienen al Rey de España; creo que puedo asegurar... que los Españoles y sus aliados, tanto por separado como en conjunto, piensan siempre en hacernos daño...». En Cardinal D'OSSAT, *Lettres de l'illustrissime et reverendissime...*, Carta XXXV, pp. 84-85.

proceso de elección se verificase conforme a la observancia de las formalidades, los demás electores se movían descaradamente por intereses financieros. Francisco I de Francia era el primero en tomar en consideración esta circunstancia. Si la pugna financiera parecía asegurar una victoria francesa, el peso de las armas se decantaba a favor de los Habsburgos. En la primera mitad del siglo XVII el historiador francés Scipion Dupleix estaba convencido de que «todas [las razones aducidas] en conjunto» justificaron los enfrentamientos militares entre la Monarquía Católica y Francia. Escribía Dupleix que:

«Los historiadores tanto franceses como extranjeros confunden las causas de la enemistad que existió entre Francisco [I] y Carlos [V] con algunas causas que provocaron sus querellas y otras que propiciaron sus guerras. Es cierto que su mutua aversión fue causa de sus querellas y que estas últimas les llevaron a la guerra. Sin embargo... los motivos son diferentes porque todas en conjunto pudieron ser el motivo que llevó al último resultado: la guerra»¹¹⁷.

Hasta tal punto era esto así, o así debía ser examinado el recelo mutuo entre ambos Estados, que la praxis política en el ámbito internacional deja todo un rosario de anécdotas en las que ministros y diplomáticos franceses y españoles se ven envueltos en situaciones que en algunos casos podían ser consideradas un tanto cómicas, si no fuera por el sombrío mensaje nada subliminal, por cierto, que tales situaciones encubrían. Por supuesto, no estoy descubriendo nada nuevo, sino que el problema en cuestión venía de lejos. Ya en la Instrucción que los Reyes Católicos dan al conde de Fuensalida, embajador en Alemania, en 1495 se le transmite el siguiente aviso dirigido al emperador, a propósito de cómo «ya el sabe de qué manera guarda el Rey de Francia lo que promete». Por cierto que se trata esta de una acusación que encontraremos repetida por los monarcas españoles a lo largo de los siglos XVI y XVII. En esta ocasión se le comunica al conde de Fuensalida que:

«Si el Rey de Francia enviare alguna embajada al Rey de Romanos para estorbar nuestros casamientos con ofrecimientos, digan nuestros embajadores al dicho Rey que ya el sabe de que manera guarda el Rey de Francia lo que promete, y puede conocer que si algo le promete no es para cumplirlo ni para otro bien suyo, salvo para estorballe esto que tanto bien le viene...»¹¹⁸.

¹¹⁷ Scipion DUPLEIX, *Histoire générale de France*, tomo III, París, 1658, p. 289.

¹¹⁸ Carta a Gutierre gomez de fuensalida cuando fue a Alemania á efectuar los casamientos del principe de Castilla Don Juan con la hija del Rey de Romanos y de su hijo el archiduque con la infanta de Castilla doña Juana. En *Correspondencia de Gutierre Gómez de Fuensalida, emba-*